

Pertinencia y eficacia del control político ejercido por los concejales a la gestión pública de la alcaldía del municipio de Alvarado – Tolima en tiempos de pandemia Covid 19

**María Elvia Moncada Marroquín
Docente / Tutora**

**Andrés Felipe Urueña Aramendiz
Monografía para optar El título de Administrador Público**

**Escuela Superior de Administración Pública – ESAP Territorial Tolima
Facultad de Pregrado. Programa de Administración Pública Territorial**

Ibagué, septiembre 2021.

TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	4
2.	INTRODUCCIÓN.....	5
3.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	7
3.1	Pregunta de la investigación	7
3.2	Descripción de la situación problemática	7
4	JUSTIFICACIÓN.....	9
5	OBJETIVOS DE LA MONOGRAFIA	11
5.1	General.....	11
5.2	Específicos	11
6	ALCANCE	11
7	MARCOS REFERENCIALES	12
7.1	Marco geográfico.....	12
7.1.1	Contexto general.....	13
7.1.2	Demografía	15
7.1.3	Sector Institucional	16
7.2	Antecedentes y Estado de arte	17
7.3	Marco teórico.....	23
7.4	Marco conceptual.....	27
7.5	Marco legal	28
7.5.1	Matriz marco legal	28
8.	ASPECTOS METODOLÓGICOS.....	30
8.1	Tipo de estudio	30
8.2	Fases de la investigación	33
8.3	Población Muestra del estudio.....	34
8.4	Fuentes e instrumentos para la recolección de datos.....	36
9.	PRINCIPALES FACTORES QUE RELACIONAN LA PERTINENCIA Y EFICACIA DEL CONTROL POLÍTICO EJERCIDO POR LOS CONCEJALES A LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ALVARADO – TOLIMA, EN TIEMPOS DE PANDEMIA COVID 19.....	37
10.	DESCRIPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES NORMATIVOS QUE REGULAN EL CONTROL POLÍTICO EJERCIDO POR LOS CONCEJOS MUNICIPALES DESDE LA CONSTITUCIÓN DE 1991.	40
10.1	Tipos De Control	41
11.	INSTRUMENTO	46

11.1	Encuesta	46
11.1	Encuesta a los habitantes del barrio el centro del municipio de Alvarado.....	47
11.2	Encuesta Concejo Municipal de Alvarado – Tolima	49
12.	DESARROLLO METODOLÓGICO	52
12.1.	Encuesta para los habitantes de Alvarado	52
12.2.	Encuesta para los concejales de Alvarado.....	59
13.	CONCLUSIONES.....	66
14.	RECOMENDACIONES	67
16.	BIBLIOGRAFÍA.....	75

TABLA DE GRÁFICAS

Gráfica 1.	Pregunta 1 (habitantes)	52
Gráfica 2:	pregunta 2(habitantes)	53
Gráfica 3:	pregunta 3(habitantes)	53
Gráfica 4;	pregunta 4(habitantes)	54
Gráfica 5:	pregunta 5 (habitantes)	55
Gráfica 6:	pregunta 6 (habitantes)	55
Gráfica 7:	pregunta 7(habitantes)	56
Gráfica 8:	pregunta 8 (habitantes)	57
Gráfica 9:	pregunta 9 (habitantes)	57
Gráfica 10:	pregunta 10 (habitantes)	58
Gráfica 11:	pregunta 1 (concejales).....	59
Gráfica 12:	pregunta 2 (concejales).....	59
Gráfica 13:	pregunta 3 (concejales).....	60
Gráfica 14:	pregunta 4 (concejales).....	61
Gráfica 15:	pregunta 5 (concejales).....	61
Gráfica 16:	pregunta 6 (concejales).....	62
Gráfica 17:	pregunta 7 (concejales).....	63
Gráfica 18:	pregunta 8 (concejales).....	63
Gráfica 19:	pregunta 9 (concejales).....	64
Gráfica 20:	pregunta 10(concejales).....	65

En primer lugar, deseo expresar mi agradecimiento a la directora de esta monografía, Dra. María Elvia Moncada Marroquín, por la dedicación y apoyo que ha brindado a este trabajo, por el respeto a mis sugerencias e ideas y por la dirección y el rigor que ha facilitado a las mismas. Gracias por la confianza ofrecida desde que llegué a este trabajo de grado. Asimismo, agradezco a mis compañeros de Administración Pública Territorial su apoyo personal y humano, con quienes he compartido proyectos e ilusiones durante estos años.

1. PRESENTACIÓN

Los Concejos Municipales, como corporaciones públicas tienen múltiples funciones que como gestión pública desarrollan en favor de los fines político, administrativos del municipio, en este caso concreto Alvarado - Tolima. Esas funciones de gestión pública, sin la cual la administración municipal se paralizaría, no es vista desde la administración como parte colaborativa del ente territorial sino como órgano de control político y gestor obligado constitucional para el desarrollo del municipio. En el presente trabajo de investigación monográfica se describe, como más allá de simple control político en tiempo de pandemia Covid 19, el papel de la corporación pública al interior de la entidad territorial, no obstante, su calidad de órgano autónomo, es determinante para una eficiente gestión pública, sin ser parte funcional de la administración municipal.

2. INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de monografía, se aborda desde la perspectiva del artículo primero de la Constitución Política: Colombia es un Estado Social de Derecho, lo que en términos de política, implica que el país hace parte de las democracias liberales, entendido aquellas formas de gobierno estructuradas en una democracia participativa, donde la capacidad de los representantes electos para la toma de decisiones políticas se encuentra sujeta a la observancia de una constitución, la cual regula la protección de los derechos y libertades individuales y colectivas, creando límites tanto a los gobernantes como a la ejecución de la voluntad de una determinada mayoría social legalmente constituida. En el marco de los gobiernos democráticos, el concepto de control político es inherente a la noción de Constitución política, en la medida que las variaciones que ha tenido la definición de este término desde la antigüedad hasta el día de hoy, en todo momento ha supuesto, en ocasiones de manera implícita y en otras de manera explícita, una exposición de cómo se debería encontrar estructurado el poder y sus posibles controles por parte de la sociedad y/o corporaciones legalmente constituidas para tal fin. El concepto de Constitución lleva dentro

de sí el fundamento del equilibrio de los diferentes poderes al interior de la estructura del Estado. En Colombia, al igual que en muchos países de Latinoamérica, la concepción del control político es consustancial al concepto mismo de Constitución, el cual no siempre ha recibido un reconocimiento pleno y expreso en la normatividad interna territorial, y en la historia de la humanidad ha sido recurrente que los gobernantes en las distintas formas de gobierno pasen por encima de las instituciones de control político. Según lo expuesto por (Mendieta, 2018) y (Montesquieu, 2003), indican que “En la edad media se fue fortaleciendo la noción de control del poder, pero no se llegó a perfeccionar un ordenamiento jurídico que lo garantizara. Sin embargo, en la modernidad la teoría del Estado ha evolucionado en su construcción conceptual, la cual a veces se aleja y, en ocasiones, se acerca a esa justificación de los controles sobre los distintos detentadores del poder”.

La presente monografía explora el planteamiento del diseño institucional planteado por (Mendieta, 2018) y (Montesquieu, 2003), que surge de su desconfianza hacia el poder y quienes lo ostentan. En el espíritu de las leyes, dice (Montesquieu, 2003) que los seres humanos, siempre que pudieran, abusarían del poder. Por su parte, (Mendieta, 2018) justificaba su propuesta de diseño institucional cuando indica que “(...) los seres humanos no eran ángeles, razón por la que debían tomarse las mayores precauciones para proteger a la sociedad de las ambiciones de quienes gobernarán” la presente monografía aborda los planteamientos de los diferentes autores mencionados con relación al concepto del poder y despotismo; por lo tanto, se busca analizar el sistema institucional para evitarlo, que consiste en un conjunto de reglas que establecen un procedimiento, entre diferentes actores, para que ninguno pueda tomar por sí solo las decisiones del Estado. El fin era la moderación en las acciones de política del Estado, que tenía que poner de acuerdo a los diferentes poderes en aras de poder actuar. Esta investigación mira cómo se manifiesta el sistema de control político en el Concejo municipal del municipio de Alvarado - Tolima, tomando como referentes las conclusiones que han llegado trabajos como el de (Tovar, 2015) y (Freddyur, 2014) los cuales dicen que el Concejo en lugar de ejercer su papel de control político al poder del alcalde, se dedica, como un funcionario, a ratificar sus decisiones, y el control queda solamente en el papel como una de las funciones esenciales de la corporación.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

3.1 Pregunta de la investigación

¿Fue pertinente y eficaz el control político ejercido por los concejales, a las medidas restrictivas tomadas por la alcaldía del municipio de Alvarado – Tolima, en tiempos de pandemia COVID 19?

3.2 Descripción de la situación problemática

Con fundamento en el artículo 209 constitucional se da apertura luego de la carta política de 1991, al concepto de la nueva gestión pública colombiana a nivel municipal o distrital, en cuyo nuevo marco jurídico se hizo necesario describir el manejo de las relaciones administrativas, políticas, culturales, sociales, económicas y otras, de nuestro país y que, por falta de investigación y difusión, vive en el anonimato tanto en la academia como en la comunidad en general. La gestión pública integral en Colombia, trae consigo reglas básicas, entre las que encontramos tanto parte del concepto dogmático constitucional como de la estructura del Estado, por ello en su desarrollo interno hallaremos los principios fundamentales, puestos al servicio del interés general, derechos garantías y deberes, como el voto por ejemplo, la organización estatal, y como parte de ella, en forma indirecta, la división territorial, además de otros elementos jurídicos de suma importancia para la academia pero que al aterrizar en nuestra propuesta de investigación, la sintetizamos en la democratización municipal a través de la corporación pública que cogobierna con el Alcalde Municipal y coopera hacia el desarrollo de los fines del Estado en la más mínima expresión de gobernabilidad territorial en Colombia.

Las medidas tomadas por los gobiernos locales, encabeza de las decisiones impartidas por parte del presidente de la república de Colombia para contener los contagios en el marco de

la pandemia de COVID-19, incluyen cuarentenas, confinamientos y reducción o cese de actividades económicas, y han impactado en los niveles de producción y movilidad humana.

Los campesinos y habitantes de la zona rural del municipio de Alvarado – Tolima que viven de la comercialización de los productos que cosechan, se ven obligados a bajar a las zonas urbanas para intercambiar sus productos por bienes o servicios necesarios para una óptima subsistencia de ellos y de sus familias. Cuando se toman las medidas de confinamiento obligatorio, el abastecimiento y la seguridad alimentaria de los diferentes cascos urbanos del municipio de Alvarado – Tolima se ven amenazados. Así mismo, sectores como actividades profesionales y bancarias sufren restricciones, esto hace que registren importantes descensos, lo cual estaría indicando que, en el caso de Alvarado, existen más allá de las restricciones propias de la pandemia otros factores de tipo estructural que pueden explicar este comportamiento.

Por consiguiente, la presente monografía proponemos guarda relación intrínseca con la función administrativa en Colombia y desata miríada de controversias y se hace relevante, pues el concepto de cogobierno del concejo municipal con la administración municipal del municipio de Alvarado, en cabeza del alcalde, ha suscitado doctrinantes que la avalan y otros que la critican al punto que hasta propuestas de eliminación de esa corporación pública territorial han realizado.

El problema está delimitado al análisis de la normatividad y la conceptualización sobre la definición de lo que es la gestión pública al interior de la corporación pública denominada concejo municipal y el rol político administrativo, de dicha entidad, que sin ser parte de la alcaldía municipal por ser un ente “autónomo” son los entes territoriales los que asumen la responsabilidad pecuniaria de sus falencias, sin ser ello el objetivo de investigación, pero que se anuncia a efectos de mayor comprensión de las actividades que como gestión pública ejerce dicha corporación mediante el control político.

4 JUSTIFICACIÓN

Para el presente trabajo de monografía se abordará desde lo referente al control político este visto como un concepto que a lo largo de los años ha revestido numerosas acepciones, pero todas han coincidido en definirlo a partir de su importancia o los objetivos que cumple en el contexto de la división tripartita del poder público como instrumento para limitar el poder de los gobernantes. Es así como los significados de control son múltiples, en razón de la cantidad de entes públicos que se pueden someter a él, así como la infinidad de sistemas de control que pueden ser instituidos. Para (Aragón, 1999) asocia el control con el concepto de garantía, sin otorgar a los dos conceptos identidad epistemológica. Simplemente para él “(...) es el control el que garantiza la limitación” En resumen, puede concluirse que el control es el conjunto de formalidades llamadas a garantizar la validez, eficacia y vigencia de la limitación al ejercicio del poder. Es de resaltar que para (Aragón, 1999, pág. 5) “Todos los medios de control, en el Estado constitucional, están orientados en un solo sentido y todos responden, objetivamente, a un único fin: fiscalizar la actividad del poder para evitar sus abusos” El control político se encuentra estructurado desde los comienzos del constitucionalismo mismo, reconocido como un mecanismo para asegurar la validez de la libertad y de los derechos del ser humano. Este concepto se analiza como un sistema que asegura el acatamiento del sistema jurídico por parte de los gobernantes. Uno de los académicos que ha centrado su trabajo investigativo en indagar la importancia del control político en los sistemas de gobierno es (Loewenstein, 1982, pág. 7) quien sustenta que “El fin del control político al ejercicio del poder político consiste en la posibilidad de exigir responsabilidad política y existe cuando un detentador del poder da cuenta a otro del cumplimiento de la función que le han asignado” Es entonces la responsabilidad el fundamento de los mecanismos de control. La responsabilidad se impone a quien se ha extralimitado en el ejercicio del poder. Es de resaltar que para (Loewenstein, 1982, pág. 5) “El Poder político, como todo poder, puede ser conocido, observado, explicado y valorado sólo en lo que respecta a sus manifestaciones y resultados. Sabemos o creemos saber lo que el Poder hace, pero no podemos definir su esencia y sustancia” La sanción, por tanto, procede cuando no se ha podido evitar el abuso de poder, pero el control está llamado en principio a

evitar que se comentan estos excesos que vulneren el equilibrio al que se encuentra llamado el ejercicio del poder. No obstante, se debe asumir la postura de la sociedad Estatal, considerada como un todo, es un sistema de relaciones de Poder político, social, económico, religioso, moral, cultural o de otro tipo, siendo el Estado, históricamente, la forma preponderante dentro de la sociedad, de la organización socio-política.

Con relación a lo anteriormente planteado es de anotar que, para Colombia, el Control político es un instrumento que por medio de diferentes mecanismos permite a las corporaciones públicas de elección popular ejercer veeduría sobre el ejecutivo y contribuir al mantenimiento del balance de poder entre las distintas ramas del poder público. Según lo indicado por la (Constitución Política, 1991) prevé el control político del gobierno en el ámbito nacional, como una atribución y una función del Congreso de la Republica, en los artículos 114 y 135; en el ámbito departamental, como una atribución y una función de las asambleas departamentales, en el artículo 299, y en el ámbito municipal, como una atribución y una función de los concejos municipales, en el artículo 312 y los numerales 11 y 12 del artículo 313. No obstante la anterior regulación elevada a rango constitucional, el control político en Colombia, especialmente en el contexto local se ha caracterizado por la debilidad, ya que los llamados a ejercerlo se han limitado a supervisar actividades del ejecutivo, campo en el cual los acuerdos previos establecidos entre las corporaciones y los gobernantes de turno han dificultado la implementación de las distintas herramientas contempladas en la ley para controlar el ejercicio del poder por parte del gobierno municipal.

Por lo expuesto anteriormente, es importante en el contexto democrático y de participación ciudadana llevar a cabo un trabajo de investigación que permita determinar la eficacia del control político ejercido por el concejo municipal de Alvarado – Tolima, con relación a las medidas restrictivas ejercidas por el alcalde municipal, en tiempos de pandemia Covid 19, tomando como referencia que estas corporaciones públicas son electas por voto popular, y sus electores buscan que estas impongan el reto de realizar cambios estructurales en sus actuaciones frente a los gobernantes para recomponer el camino del control político, a partir de una estrategia integral y legal constitucionalmente.

5 OBJETIVOS DE LA MONOGRAFIA

5.1 General

Analizar la pertinencia y eficacia del control político ejercido por los concejales a la gestión pública de la alcaldía del municipio de Alvarado – Tolima, en tiempos de pandemia Covid 19.

5.2 Específicos

- Identificar los principales factores que relacionan la pertinencia y eficacia del control político ejercido por los concejales a la gestión pública de la alcaldía del municipio de Alvarado – Tolima, en tiempos de pandemia Covid 19.
- Describir los antecedentes normativos que regulan el control político ejercido por los concejos municipales desde la Constitución de 1991.
- Estudiar el control político, utilizadas por el Concejo Municipal de Alvarado – Tolima, a las medidas de confinamiento (cuarentena) tomadas por el alcalde, durante la pandemia Covid 19.

6 ALCANCE

Para la presente monografía titulada “Pertinencia y eficacia del control político ejercido por los concejales a la gestión pública de la alcaldía del municipio de Alvarado – Tolima en tiempos de pandemia Covid 19” es importante considerarla desde la perspectiva de la Constitución política de Colombia de 1991, teniendo como punto de partida en el camino del control político en el país, es evidente cómo durante los últimos años se han generado reformas que han permitido ampliar y mejorar las distintas herramientas de control político, aumentando los alcances y atribuciones, especialmente en lo que a los concejos municipales corresponde. El surgimiento del control político en Colombia, más allá del aspecto legal permitió crear nuevas dinámicas en los distintos niveles de gobierno, a nivel nacional,

departamental y municipal, incorporando condiciones para la construcción de distintas herramientas tendientes a controlar el ejercicio ilimitado del poder público que puede llevar al despotismo del mandatario de turno que son los portadores del poder, especialmente en el escenario municipal, por consiguiente se debe fortalecer las herramientas pertinentes que generen a la vez unas condiciones democráticas de participación ciudadana.

Según lo expuesto anteriormente, el alcance de la presente monografía es de marco local, donde se recopila las experiencias vividas por los diferentes concejales, elegidos democráticamente y pertenecientes a una corporación legalmente constituida como es el concejo municipal de Alvarado. – Tolima, con el propósito de velar por el bienestar de sus electores y ser veedores de primera mano de los recursos públicos, con el propósito de que se inviertan de la mejor manera mediante proyectos de acuerdo municipal, generadores de progresos para la comunidad territorial. Por consiguiente, para un mandatario del orden municipal es fundamental contar con el apoyo de las mayorías del concejo municipal, para que su gobierno no sufra de legitimidad ante la comunidad, por consiguiente, pretender gobernar una entidad territorial del orden municipal sin el apoyo del concejo resulta por lo menos imprudente. Varios ejemplos del orden nacional demuestran el deterioro de la gobernabilidad que se produce en estos casos y el riesgo de caer en la otra práctica histórica como son las prebendas, generalmente reflejadas en la asignación de “cuotas” burocráticas o de contratos, para obtener respaldo o de lo contrario soportar el colapso de la administración municipal.

7 MARCOS REFERENCIALES

7.1 Marco geográfico

Según el anuario histórico – estadístico del Tolima, el municipio de Alvarado – Tolima fue fundado por el Capitán Pedro de Alvarado en el año 1.540. La Asamblea Departamental del Tolima, lo creó con el nombre del Alvarado, según Ordenanza No. 47 del 22 de mayo de 1930.



Fuente: Corporación Autónoma del Tolima - CORTOLIMA-2008

El municipio de Alvarado, se encuentra situado en el centro del Departamento del Tolima, su cabecera está a 35 Km. de Ibagué; sus coordenadas y demás aspectos se detallan en la siguiente tabla:

Localización		Altura sobre el nivel del mar (Mt.)	Temperatura Media (°C)	Distancia a la capital (Km.)
Latitud Norte	Longitud Oeste			
4°34'	74°57'	439	26	35

Fuente: Alcaldía Municipal – 2019

7.1.1 Contexto general

Alvarado limita al norte con el municipio de Venadillo, al sur con Ibagué, al oriente con el municipio de Piedras y al occidente con Anzoátegui. Según datos de la Alcaldía municipal, el municipio cuenta con un área de 311.15 Kilómetros cuadrados, de los cuales el 0,19% (0.61 Km²), pertenece al área urbana y el 99,81% (310,54Km²) al sector rural. La cabecera municipal se encuentra a 439 metros sobre el nivel del mar y la temperatura media es de 26°

C. En cuanto a la división política – administrativa del municipio, el área urbana, está conformada por 15 barrios, y el área rural por 5 centros poblados y 31 veredas.

Geografía e hidrografía Según datos de la Alcaldía municipal, Alvarado está situado en la llanura del Tolima, al pie de la Cordillera Central, el territorio es ligeramente ondulado con manifestaciones montañosas o cerros aislados llamados Cerros Testigos, pertenece al plan del Tolima o fosa tectónica del Tolima. Su composición es sedimentaria formada por la fragmentación de rocas metamórficas que tienen gran influencia de tipo volcánico, cuya característica es la permanencia en términos de relieve y se debe al grado de compactación que tiene elementos fósiles que son el producto de la formación de materiales que acumularon los fósiles, toda la masa que se desprendió por erosión de las cordilleras adyacentes y los elementos más pesados que quedan son los Cerros Testigos. El municipio posee cuatro ríos de gran importancia: el Totare, La China, Chípalo y Alvarado. Además de contar con un gran número de corrientes menores.

No.	BARRIO	No.	BARRIO
1	El Carmen	9	El Diamante
2	Macondito	10	Caja Agraria
3	Helena Espinosa	11	Los Milagros
4	Popular	12	Luis Carlos Galán
5	Jorge Enrique Salive	13	Ofelia Rengifo
6	Héctor Prada Salas	14	Centro
7	Olaya Herrera	15	Sector La Bomba
8	Rafael Caicedo Espinosa	16	La Palmita

Fuente: Alcaldía Municipal – 2019

Centro Poblado	Caldas Viejo
Centro Poblado	Rincón Chípalo
Centro Poblado	Veracruz
Centro Poblado	Totarito
Centro Poblado	La Tebaida

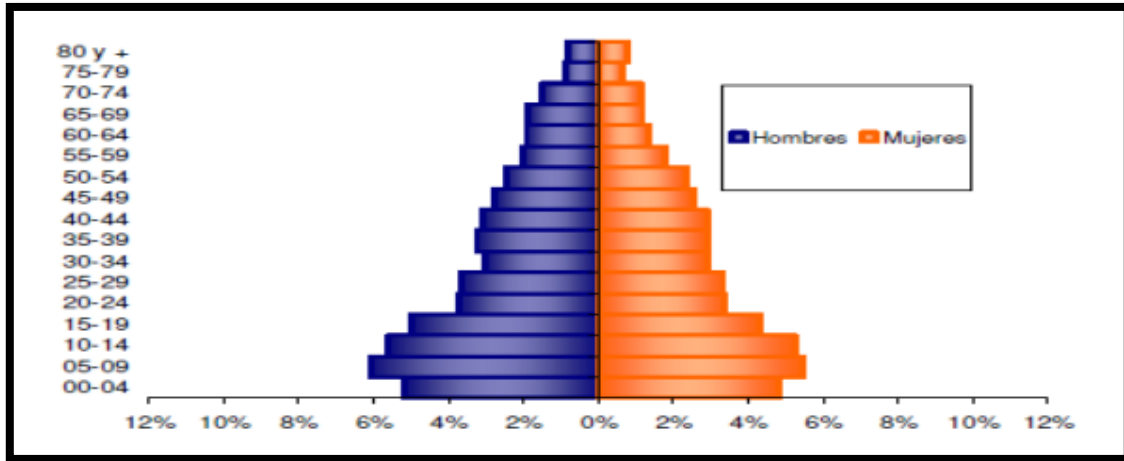
Fuente: Alcaldía Municipal – 2019

No.	Veredas	N°	Veredas	N°	Veredas	N°	Veredas
1	Cabecera del Llano	9	Juntas	17	La Tebaida	25	Rincón Chípalo
2	La Caima	10	La Chumba	18	La Tigresa	26	Santo Domingo
3	Caldas Viejo	11	La Guaruma	19	Los Guayabos	27	Totarito
4	Cruce de los Guayabos	13	Laguneta	20	La Violeta	28	Vallecito
5	Cuminá	14	La Mina	21	Mercadillo	29	Veracruz
6	Casitas	15	La Pedregosa	22	Montegrande	30	La Palmita
7	El Barro	16	Guamal	23	Piedras Blancas	31	San Antonio
8	El Convenio	18	Hatico-Tamarindo	24	Potrerito	32	

Fuente: Alcaldía Municipal – 2019

7.1.2 Demografía

Tomando como base el último censo realizado en Colombia, el municipio de Alvarado contaba en el año 2018 con un total de 8.972 habitantes, 632 más que lo encontrado en el Censo 2005. Entre los años 2019 creció en 7,58%. En promedio, para el periodo 2005 - 2019, la variación fue de 0,27%. En cuanto a la división de la población en el municipio el censo 2018 muestra que esta se encuentra ubicada principalmente en la zona rural con 5.814 personas y en la cabecera municipal habitan 3.158. El censo 2018 también muestra la población por sexo, del total de personas que habitan en el municipio (8.972), 4.750 son hombres equivalentes al 52.9% de la población y 4.222 son mujeres (47.06%).



Fuente: Alcaldía Municipal – 2019

7.1.3 Sector Institucional

En la vigencia 2015, el municipio de Alvarado estuvo ubicado en categoría sexta y su planta de personal fue de 14 funcionarios (no se incluye personal contratista, de concejo y personería). La mayor participación de personal de planta se encontró en el nivel directivo y represento el 64,3% de la planta total, en menor porcentaje quedaron los niveles técnico y asistencial con el 14,3% y 21,4%. Para el presente año 2016 se realizó la modernización de la planta de personal; incrementando el personal de planta de la administración.

En cuanto al desempeño fiscal, el municipio presenta un desempeño sostenible, el porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento es inferior al 40%, presenta un alto porcentaje de gasto total destinado a inversión cercano al 90%, sin embargo, existe una dependencia considerable de las transferencias de la nación, y un bajo esfuerzo fiscal para la generación de rentas propias.

INDICADOR	RESULTADO MUNICIPIO
Indicador de Desempeño Integral 2014	78,38
Indicador de Eficiencia 2014	51,22
Indicador de Eficacia 2014	99,5
Indicador Requisitos Legales 2014	83,08
Índice de Gestión Administrativa y Financiera 2014	79,7
Índice de Gobierno Abierto 2013-2014	55,4

Fuente: Alcaldía Municipal – 2019

7.2 Antecedentes y Estado de arte

Es de resaltar para el estudio de la presente monografía titulada “Pertinencia y eficacia del control político ejercido por los concejales a la gestión pública de la alcaldía del municipio de Alvarado – Tolima en tiempos de pandemia Covid 19” abordar la forma de gobierno prevista por (Álvarez, 2016) en esencia muestra su preocupación por la posibilidad de que el poder sea concentrado y que quién lo concentre abuse de este. Por consiguiente, el indica que “(...) hay que confiar en la virtud del representante del pueblo, pero poner límites a su poder. Facciones e intereses serían restos necesarios del juego político en una república” de igual manera para (Álvarez, 2016) expone que “La democracia, a lo Madison, se definiría por una incierta búsqueda republicana de la virtud no ajena a la inevitable existencia del vicio y del interés. La democracia no podía ser ocasión para el tumulto, la demagogia y el desbordamiento de las pasiones públicas”

Por consiguiente, se analiza lo expuesto por (Alejandro Gómez Velásquez & Mario Montoya Brand, 2017, pág. 4), en cuanto a la separación de poderes dice que: “Los poderes se relacionan entre sí a través de un sistema de correctivos, vetos y fiscalización de la actividad de los otros” Todo este nuevo cambio en el andamiaje mismo del Estado contemporáneo, al que suele hacer referencia (Alejandro Gómez Velásquez & Mario Montoya Brand, 2017, pág. 12) indica que “Estado Administrativo ha servido para que se replantee la vigencia y la conveniencia de la doctrina de la distinción de poderes como estructuradora del actual poder Estatal” Puede señalarse que, al rastrear los orígenes de la doctrina de la distinción de poderes, si bien puede remontarse a la antigüedad, serán postulados típicamente modernos los que configuren las premisas de la doctrina en la administración pública como suele utilizarse hoy en día. Por lo tanto, evitar la concentración del poder en los alcaldes municipales, es una necesidad que debe resolverse en el diseño institucional local. Como hemos dicho, esta es la tarea fundamental de Concejo municipal, que cuenta con la capacidad de moderar o frenar decisiones que estos quieran tomar, obligándolos a negociar. La democracia, según lo expuesto por (Álvarez, 2016) se define por “una incierta búsqueda republicana de la virtud no ajena a la inevitable existencia del vicio y del interés” La democracia no podía ser ocasión para el tumulto, la demagogia y el

desbordamiento de las pasiones públicas. Pero, tampoco, según (Álvarez, 2016) “para una desigualdad inmanejable, una dependencia infrahumana y el dominio de los poderosos” El riesgo del futuro se relaciona, según (Álvarez, 2016) con “una vez organizado el Estado, la evolución histórica de la sociedad”

Para (Álvarez, 2016) indica el concepto de democracia como:

(...) pertenece a una época de Ilustración, pero no ilustrada. Lo que hace adecuado que su construcción sea soñada por el legislador filosófico, pero ejecutada por el político práctico. La carta a Jefferson es una crítica devastadora de su radicalismo democrático, pero, también, trasluce una sincera, aunque un tanto irónica, admiración de Madison por la luminosa y genial mente del amigo (pág. 13)

De otra manera es necesario entender la función del control político, según lo expuesto por (Rosalía Correa Young & Luis Freddyur Tovar, 2014) donde encuentran que “El Concejo genera poco impacto sobre la gestión pública, y en este sentido que los concejos tienen poca gobernabilidad y capacidad para liderar acciones en beneficio de la ciudad” Por otro lado (Rosalía Correa Young & Luis Freddyur Tovar, 2014) no encuentran resultados tangibles del control político, que puedan rastrearse a partir de consecuencias, producto de la función control político. Si bien en los trabajos ellos se han concentrado en clasificarlos a partir de su temática y no en analizar las dinámicas que se dan entre el Concejo y la Alcaldía en su proceso de aprobación. Al asumir que “(...) el control político se hace exclusivamente a través de la función control político y al no tener en cuenta en estos casos los resultados de la función normativa, se llega al juicio errado de que el concejo no hace control” Es de recalcar que desde el punto de vista de los órganos de representación política, en Colombia la ley les confiere funciones de control político, mediante las cuales Congreso, Asambleas Departamentales y Concejos Municipales, convocan a rendición de cuentas a miembros del ejecutivo central, departamental o municipal.

Por otro lado, para autores como, (Carreras, 2002), indica que “Los políticos tradicionales saben perfectamente que las decisiones políticas muchas veces requieren negociaciones y concesiones, tanto entre los partidos como dentro de los partidos” Este proceso de negociación entre partidos para la implementación de políticas públicas es a veces visto de manera negativa por la opinión pública, pero es esencial para el buen funcionamiento de un

sistema político democrático. De igual manera es de resaltar lo expuesto por (Carreras, 2002) donde indica que “Esta falta de socialización política democrática explica que los outsiders tengan un estilo de gobierno más directo y agresivo que a veces rechaza oportunidades de negociar con otras fuerzas políticas” Este contexto de severa crisis económica y sociopolítica, así como el desencanto de la población con la clase política, muchas veces llevan a cometer graves excesos contra los desprestigiados partidos políticos tradicionales en Colombia.

Por consiguiente se indaga sobre la teoría de (Leone, Reseña de "Ciencia Política: una aproximación transdisciplinaria", 2002) indica que la “(...) llamada ingeniería política, evidencia la relación estrecha que existe entre la ciencia política y la acción política, entre diseño y desempeño institucional, cuestión esta que no implica confundir el laboratorio con el cafetín, el mercado y las opiniones muchas veces emitidas por nuestro peluquero con la sólida reflexión” La política comparada contemporánea persigue aparte de explicar y dar cuenta de determinadas dinámicas y procesos, una relación más estrecha entre las formulaciones e hipótesis y las evidencias o hechos. De igual manera para (Leone, Reseña de "Ciencia Política: una aproximación transdisciplinaria", 2002) expone que “No hay que olvidar que dentro del institucionalismo y posteriormente el neo-institucionalismo no sólo se le concede particular importancia a las instituciones y estructuras, sino también a las reglas, procedimientos, organizaciones, y demás variables que integran en conjunto al sistema político” De igual manera desde un contexto más holístico se identifica lo propuesto por (Tedesco & Diamint, 2014) donde plantea la preocupación por comprender la manera como inciden los actores políticos emergentes dentro de un contexto que ejerce control político. Sobre ‘actores políticos emergentes’ en el contexto latinoamericano y nacional para tener un acercamiento a la relación de estos, estudios como el de (Tedesco & Diamint, 2014) En el liderazgo político sudamericano en perspectiva comparada en el que “Se destaca la necesidad de conocer y evaluar el comportamiento y las consecuencias de los actores políticos emergentes, cuando estas figuras reducen su rol a tan solo ejercer el populismo como bandera de entrada” Por consiguiente en su artículo expone la encrucijada que vive Colombia cuando expresa (Tedesco & Diamint, 2014) que “El problema se vuelve más grave en la medida en que tiene esas dos caras. Tiene una cara democrática y otra de violencia. La coexistencia de esas dos caras ha legitimado una gobernabilidad ficticia” por consiguiente estos cuestionamientos que son duros para un gobierno democrático, permiten analizar las

diferentes aristas con el propósito de concluir el papel fundamental del control político, de igual manera (Tedesco & Diamint, 2014, pág. 6) indica que “Cada vez más, los líderes se convierten en actores cruciales, que explican tanto el deterioro de la democracia, el aumento de su déficit y la transformación delegativa, plebiscitaria y populista, como la profundización republicana. Esto ha marcado la necesidad de profundizar el estudio de los liderazgos políticos, más aún si tenemos en cuenta que este es un tema poco abordado por la ciencia política latinoamericana”. Para concluir en relación al análisis propuesto por los autores anteriormente planteados se comprende que, en América Latina, han surgido actores tipificados como outsider político. Según lo expuesto por (Leone, Reseña de "Ciencia Política: una aproximación transdisciplinaria", 2002), en su investigación, ‘agotamiento partidista. Del cambio moderado al cambio acentuado en Venezuela 1993-1998’

Desde la perspectiva de (Carreras, 2002) en su investigación ‘presidentes outsiders y ministros neófitos: un análisis a través del ejemplo de Fujimori’ menciona que políticos lograron llegar a la presidencia en diferentes países latinoamericanos. Por definición, los políticos que no tienen vínculos con partidos políticos establecidos. Esta característica tiene un fuerte impacto sobre la manera de gobernar. Los partidos políticos tienen un rol fundamental en el reclutamiento y la socialización de las élites políticas democráticas. Según (Carreras, 2002, pág. 6) los partidos políticos “proporcionan la base de una clase política democrática”. Aunque hayan experimentado graves conflictos políticos a lo largo de su carrera, los líderes partidarios están generalmente imbuidos de una cultura política democrática. Los políticos tradicionales saben perfectamente que las decisiones políticas muchas veces requieren negociaciones y concesiones, tanto entre los partidos como dentro de los partidos. Según lo expuesto por (Carreras, 2002, pág. 6) indica que “Este proceso de negociación entre partidos para la implementación de políticas públicas es a veces visto de manera negativa por la opinión pública, pero es esencial para el buen funcionamiento de un sistema político democrático. Los políticos tradicionales reciben una socialización dentro de los partidos políticos que les permite conocer estas reglas implícitas del juego político democrático” Por el contrario, cuando no han recibido esta socialización cuando llegan al poder según lo indica (Levitsky & Cameron, 2003, pág. 5) señalan que “(...) haber experimentado prácticas democráticas como la negociación, las concesiones y la construcción de consensos” de igual manera es de resaltar sobre la teoría expuesta por

(Levitsky & Cameron, 2003, pág. 5) cuando indica que “Los partidos políticos tienen un rol fundamental en el reclutamiento y la socialización de las élites políticas democráticas, estos partidos políticos proporcionan la base de una clase política democrática” Este proceso de negociación entre partidos para la implementación de políticas públicas es a veces visto de manera negativa por la opinión pública, pero es esencial para el buen funcionamiento de un sistema político democrático, sin dejar a un lado el control político, función que demanda la comunidad todos los días, para evitar actos de corrupción de parte de un gobierno déspota.

Por otro lado, se toma lo expuesto por (Mendoza, 2008) indica que “La política, como objeto de reflexión, se nos presenta como un término controvertido, a pesar de su familiaridad y uso cotidiano, lo cual no implica que quienes lo utilicen lo entiendan del mismo modo. Política, resulta, entonces, en un término dotado de sentidos diferentes según el ámbito y el momento en que se emplea” De este modo, lo político resultará aquel ámbito de lo social en que se producen relaciones de poder, esto es, relaciones de mando y obediencia, o bien se trata de aquel ámbito en el que se dirimen los conflictos entre los grupos sociales por los bienes colectivos. Por consiguiente es de resaltar lo expuesto por (Mendoza, 2008) cuando indica que “El Estado pierde protagonismo para cedérselo cada vez a la sociedad. Se hace necesario, entonces, una nueva concepción de la política y un replanteamiento de la teoría del Estado” De igual manera se profundiza por lo expuesto por (Rivas, 2015), cuando expone que “Una de las características de las sociedades modernas, viene dada por la división patológica de la política entre una política tradicional, cuyo ejercicio se concentra en la forma partido, y el advenimiento de nuevas formas de hacer política, que se expresa en la acción de los nuevos movimientos, caudillos, o en los outsiders, fomentando lo que se ha convenido en llamar anti política” desde otra percepción se identifica cuando (Rivas, 2015) define el rol que ejercen los políticos “(...) al momento de establecer nuevas dinámicas en los debates de control político. “Funcionando como representación de ideales del pueblo, debido a que la relación entre la política tradicional y las nuevas formas de liderazgo se transforman no solo por una excesiva personalización de la política y del poder, sino por el discurso que identifique a las nuevas formas de hacer política” por lo planteado anteriormente es de resaltar que se tiene mucho sentido para las politólogas que han incursionado en el tema de la calidad de la democracia partir de una nueva definición de democracia, distinta de la que ha prevalecido durante décadas en el seno

de la disciplina, más preocupada en los procedimientos electorales que aseguran la circulación de las élites políticas que en aspectos relativos a la afirmación de los ciudadanos en todos sus derechos y obligaciones, y no sólo en lo referente al sufragio.

Es de resaltar lo expuesto por (Rut Diamint & Laura Tedesco, 2011) cuando indican que “Los cambios en la política nacen cuando se dejan de aportar elementos de orden y organización por parte de los organismos de control ante la ciudadanía, puesto que altera las formas de pensar, actuar y de concebir el entorno que los rodea” En relación a esto, la teoría deliberativa responde a las incógnitas que emergen alrededor de los actores políticos emergentes y sus partidos. Por consiguiente es de resaltar lo expuesto por (Rut Diamint & Laura Tedesco, 2011) cuando indican que “Las relaciones de percepción entre el Estado y el pueblo, y del cómo estas generan movimientos ciudadanos capaces de revelarse cuando dicha percepción se torna inestables y discontinuada. La falta de garantías por parte de quienes gobiernan genera una incertidumbre en el ciudadano activo quien no tiene otra manera de revelarse más que la de una participación inclusiva en los asuntos políticos de su contexto”

Para finalizar es de resaltar lo expuesto por (O’Donnell, 2000) que “Los mecanismos de control político deben estar sobre la línea de representación democrática pues los gobiernos tienen autonomía y responsabilidad para generar en sus comunidades la revisión constante de las políticas públicas ante el hecho de que periódicamente los gobernantes deben rendir cuentas ante las urnas” Las instituciones creadas para ejercer control político hacen parte del control horizontal que busca la prevención, la vigilancia y la fiscalización para sancionar las acciones realizadas por los funcionarios. Por consiguiente es fundamental la claridad sobre la autoridad legal según lo indica (O’Donnell, 2000) cuando expone que:

La existencia de agencias estatales que tienen autoridad legal y están tácticamente dispuestas y capacitadas –empowered- para emprender acciones que van desde el control rutinario hasta sanciones penales o incluso -impeachment- en relación con actos u omisiones de otros agentes o agencias del estado que pueden, en principio o presuntamente, ser calificadas como ilícitos. Pág. 23.

7.3 Marco teórico

El marco teórico de esta propuesta de monografía se centra en dos grandes aristas: una gestión pública y el control político. Igualmente, es necesario comprender cuáles son las características atribuidas a actores políticos emergentes. Este panorama teórico está enfocado en una reflexión latinoamericana que, para el caso específico de control político, aún es escasa. Las bases para el análisis documental fueron principalmente las bases de datos y mega datos relacionadas por los siguientes: Google Scholar, Proquest RefWorks y EBSCO host. La primera dificultad que se presentó fue la selección de material que estuviera enfocado en la dinámica que se quiere investigar.

Para dar contexto al marco teórico del presente trabajo de monografía, es necesario abordar el contexto expuesto por las (NACIONES UNIDAS, 2014) con referencia a las políticas de Estado que exigen los desafíos nacionales, regionales y globales de la Agenda de desarrollo 2030 implican “(...) un Estado fuerte, proactivo y partícipe con otros en su función económica, social y ambiental, capaz de formular e implementar estrategias de desarrollo para alcanzar metas económicas, sociales y ambientales. Ello debe ir de la mano con un modelo de gestión pública de calidad, orientado al desarrollo que incluya la entrega y provisión de bienes y servicios públicos de manera efectiva, eficiente y oportuna” Los elementos claves del ciclo de la gestión pública para el desarrollo se enmarcan en tres campos conceptuales complementarios Por consiguiente es de resaltar que según (NACIONES UNIDAS, 2014) “El concepto está generalmente asociado al necesario control social y la transparencia – tanto al nivel interno del gobierno como hacia los actores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad internacional -- respecto de las decisiones, productos, gasto, políticas y acciones públicas, incluyendo su forma de administración, gestión, implementación y eventual evaluación”

Es de resaltar primero, el concepto de la calidad de las finanzas públicas y las funciones de la política fiscal dentro de un Estado moderno. Esto incluye un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con el objeto de elevar el potencial de crecimiento de la economía y, en el caso de América Latina y el Caribe, asegurar niveles crecientes de equidad distributiva.

Según (CLAD, 2008) La Carta Iberoamericana promueve “(...) el establecimiento de un enfoque común acerca de las nociones de calidad y de excelencia en la gestión pública, a partir del cual se adopte un conjunto de principios y orientaciones que sirvan de referencia a las diferentes Administraciones Públicas iberoamericanas en la formulación de sus políticas, planes, modelos y mecanismos que permitan la mejora continua de la calidad de su gestión pública” La implementación de los principios y orientaciones deberá adaptarse a la diversidad de las condiciones de las naciones iberoamericanas, al igual que la adopción de las correspondientes acciones e instrumentos sugeridos para la mejora continua de la calidad en la gestión pública. Por consiguiente según lo indica la (CLAD, 2008) que “Teniendo en consideración que el objetivo de toda política pública es el bienestar de las personas, se requiere fortalecer las capacidades institucionales públicas para dar satisfacción a los requerimientos ciudadanos de integración y pertenencia”

De igual manera es trascendental para el desarrollo de la presente monografía abordar la gestión pública desde lo expuesto por la (Contraloría General de la República, 2018) como “el conjunto de actividades desarrolladas por los organismos del Estado para formular, ejecutar y evaluar la atención de las necesidades y la solución a los problemas de las comunidades, mediante la generación de bienes y la prestación de servicios, sobre la base de metas que deben ser acordadas democráticamente” La nueva gestión pública persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, es decir, una administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor coste posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia que permitan la elección de los usuarios y a su vez promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad. Por otra parte, según lo expuesto por la (Contraloría General de la República, 2018) indica que “El control social en el marco de la participación ciudadana es una condición necesaria para la construcción de una paz estable y duradera, así como para el desarrollo de una consciencia e identidad ciudadana que permita que todos aportemos en el diálogo que día a día construye nuestro país”

Por consiguiente es necesario comprender lo expuesto por (García, 2016) cuando indica que “El sistemas de control que otorguen una plena transparencia de los procesos, planes y resultados, para que, por un lado, perfeccionen el sistema de elección; y por otro, favorezcan la participación ciudadana” El control político previene mediante una fiscalización y

verificación, que las políticas se cumplan correctamente, de lo contrario, los funcionarios recibirán sanciones penales. Por consiguiente es de resaltar cuando (García, 2016) expone que “El control político se ejerce en los funcionarios de una administración democrática, esta administración está obligada a entregar informes o dar periódicamente su manejo sobre las políticas públicas”

Así, la gestión se refiere a las actividades, a lo que se hace; mientras que lo público hace referencia a lo que es común, a lo que es de todos y para todos, según lo expuesto por (Bresser & Cunill, 2021) indica que la gestión pública debe incluir lo siguiente:

- Incluye los servicios sociales, programas, proyectos, contratos e interventorías que se ejecutan total o parcialmente con recursos públicos.
- Para hacer gestión, la administración pública utiliza recursos públicos, que no son otra cosa que el conjunto de bienes del país (subsuelo, territorio, espacio aéreo, mar territorial, etc.), y aportes que hacen los ciudadanos, los cuales recauda el Estado a través de impuestos.

Por lo expuesto anteriormente, es de resaltar lo expuesto por (Bresser & Cunill, 2021) indica que “La democracia participativa está íntimamente asociada a la participación ciudadana, es decir, con un proceso social que surge de la acción de la ciudadanía y sus organizaciones al intervenir de forma directa o indirecta en la transformación de los sistemas políticos y sociales” Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Por consiguiente según lo indica (Bresser & Cunill, 2021) es de resaltar que “El reto de una democracia auténtica consiste en garantizar que todos los miembros de la sociedad tengan una posibilidad real e igual de participar en las decisiones colectivas, por lo cual, la Corte Constitucional ha reiterado que, bajo el carácter de grupo étnico de los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, es necesario asegurar su adecuada inserción en la vida política y económica del país”

Por lo expuesto anteriormente es de resaltar que la gestión pública no se refiere exclusivamente a la ejecución de recursos, incluye la planeación (el momento en que la administración decide qué hacer), ejecución (actividades para cumplir con las responsabilidades), el control y la evaluación de las actividades desarrolladas para lograr dichos propósitos. Según lo expuesto por (Virgilio, 2013) Se refiere a “ Lo común, lo

colectivo, a lo que es de interés y de uso común y por ende es visible a todos. También se puede definir como un proceso profundamente social en el que la organización ciudadana estructura y promueve sus intereses colectivos, mediante la unión de voluntades, esfuerzos y recursos alrededor de reglas que regulan los beneficios compartidos y se guían por valores de equidad y justicia” Es de resaltar cuando (Virgilio, 2013) expone que “ Lo público estatal hace referencia al Estado, que a través de sus entidades y gobernantes ejerce funciones y presta unos servicios que se consideran públicos y son para el beneficio de la sociedad” Lo público no es únicamente lo que hace el Estado o el gobierno; también comprende lo público no Estatal. El control social puede recaer sobre toda la gestión del Estado, no solo sobre la actividad de las gobernaciones, las alcaldías municipales, los ministerios u otras entidades que hacen parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público. Según lo indica (Virgilio, 2013) “El control ejercido a la Rama Ejecutiva del Poder Público no es solamente sobre el manejo de los recursos, sino que tiene que ver con la vigilancia en la toma de decisiones y con la ejecución misma de las obras o programas. Así, los ciudadanos pueden realizar una labor de vigilancia e intervención preventiva acompañando las actividades de las entidades, dentro del mismo proceso de gestión”

Para finalizar es de resaltar, según lo descrito anteriormente es de entender la postura mediante los aportes relevantes realizado por (Ernesto, 2008), como resultado de esta etapa de reformas, hacia fines de la década de los noventa había trece países de América Latina que a nivel nacional habían incorporado diferentes mecanismos de democracia directa o semi directa en sus respectivas constituciones. Lo que indica el autor es que “Entre elección y elección, la democracia representativa que se ha impuesto como modelo de gobierno en el mundo carece de mecanismos concretos en los que los ciudadanos puedan participar directamente en el control de sus representantes y en la toma de decisiones políticas” para finalizar es de resaltar cuando (Ernesto, 2008) indica que “En el momento en que los representantes locales se comprometen a dar cuentas de forma directa a sus ciudadanos de su acción política, están creando las condiciones para que la decisión electoral se forme con un mayor nivel de conocimiento de la gestión local. Del mismo modo, a través de la implementación de los presupuestos participativos, se está extendiendo la elaboración del programa de gobierno más allá del programa electoral, posibilitando la inclusión de nuevas demandas ciudadanas”

7.4 Marco conceptual

Al construir el marco teórico de un trabajo orientado a resolver la pregunta de ¿Es pertinente y eficaz el control político ejercido por los concejales a la gestión pública de la alcaldía del municipio de Alvarado – Tolima en tiempos de pandemia Covid 19? ha sido una herramienta útil y efectiva para salvaguardar el equilibrio de poder en el ámbito local, se hace necesario construir un antecedente conceptual desde el paradigma de la teoría política para avanzar en el reconocimiento de los principales autores que especialmente en Occidente han abordado el concepto de control político y las definiciones más aceptadas que se le han asignado a dicho concepto. Cabe resaltar que según (Fuentes, 2006), si bien el concepto de control político es “Un elemento central en el funcionamiento de la democracia moderna, ha sido abordado directa o indirectamente desde la antigüedad. Razón por la cual se debe destacar la importancia de realizar un recorrido por algunos de los apuntes de teóricos clásicos como Platón y Aristóteles” En primer lugar, si bien en la antigüedad no encontramos un reconocimiento expreso acerca de mecanismos de control político propiamente dicho, como lo conocemos en la actualidad (pues no existía una soberanía que limitar, ni una constitución escrita que transgredir, ya que hasta ese momento la idea de Constitución tan solo representaba la búsqueda constante de un mejor vivir), es innegable la inquietud de dos de los más importantes pensadores de la antigua Grecia por limitar el poder (Platón y Aristóteles). Durante la antigua Grecia según (Fuentes, 2006) “(...) el régimen político predominante fue la democracia directa, en el cual no existía una estructura constitucional o una jefatura de gobierno determinada a controlar. Este contexto sirvió como primer escenario del control político por parte de los ciudadanos” Según lo expuesto por (Fuentes, 2006) “La toma de decisiones vinculantes y el debate entre las distintas opciones a tomar por parte de los ciudadanos al mando del control político de la antigua Grecia sirvió como propuesta por parte de importantes filósofos, en contra de los gobiernos aristocráticos y tiránicos que gobernaban en oriente” Con la emergencia de la soberanía en la modernidad se presentó un importante cambio en el paradigma de la teoría política. La omnipresencia del Estado y los límites de los gobernantes fueron el principal objeto de discusión por distintos pensadores desde el siglo XVI. Importantes filósofos de la época como Tomas Hobbes y Nicolás

Maquiavelo presentaron la soberanía de los gobernantes como la atribución ilimitada de gobernar y ejercer su poder sobre los ciudadanos sin la intervención de estos en su ejercicio. Sin embargo para (Fuentes, 2006), más adelante la teoría política tendría un importante cambio con la aparición de importantes pensadores como Rousseau y Montesquieu, quienes a través de sus escritos modificaron sustancialmente la concepción de soberanía estatal, promoviendo un nuevo tipo de soberanía, la cual encontraba en el pueblo su principal receptor. Algunos de los documentos de mayor importancia de estos autores son el Contrato Social (de Rousseau) y la teoría del equilibrio y separación de poderes (de Montesquieu), cuyo principal interés era abolir el poder avasallador del Monarca.

7.5 Marco legal

Se entiende que control político hace referencia a los asuntos propios de la democracia territorial, y se logra por diversos medios, a través de citaciones y debates, nombrando comisiones investigadoras, requiriendo informes al gobierno, empleando la moción de censura, aprobando el presupuesto nacional; la aplicación de estos medios cambia dependiendo del régimen político, y del sistema de gobierno que se tenga en cada estado

7.5.1 Matriz marco legal

Función de Control en la Constitución Política Sentencia C-107 de 2013	Control fiscal	(Art. 267)
	control de resultado	(Arts. 119 y 357)
	control disciplinario	(Arts. 277 y s)
	control político	(Arts. 40, 114, 138, 299, 312)
	control de eficiencia	(Art. 370)
	control de calidad	(Art. 78)
	control de rendimiento	(Art. 256 N° 4)
	control administrativo	(Art. 370)

	control de constitucionalidad	(Art. 278 N° 5)
Ley 136 de 1994	MOCIÓN DE OBSERVACIONES	Art. 39
Ley 136 de 1994	Facultades de los Concejos para imponer moción de observaciones a los Secretarios Municipales y otros funcionarios.	artículos 38 y 39
	Estableció la moción de observaciones que no es un control político sino administrativo.	Artículo 38
Ley 136 de 1994	Norma que el Concejo puede pedir informes de la gestión a los Secretarios de la Alcaldía, al Personero, al Contralor o a los Directores de establecimientos descentralizados, pero excluye al Alcalde.	artículo 32
Sentencia T 278 de 2010	MOCION DE CENSURA-Concepto, antecedente histórico y su implementación en sistemas políticos presidencialistas	
Sentencia C-405/98	La moción de observaciones regulada por el artículo 39 de la	CONCEJO MUNICIPAL-Naturaleza administrativa

	Ley 136 de 1994 se inspira en la moción de censura, en virtud de la cual el Congreso puede citar a los ministros para debatir sus actuaciones y, con el voto de la mayoría de los integrantes de cada cámara, hacerlo cesar en sus funciones.	
Concepto 156821 de 2020	Departamento Administrativo de la Función Pública	Concejos Municipales. RAD. 20209000119272 del 23 de marzo de 2020.

Fuente: Elaboración Propia

8. ASPECTOS METODOLÓGICOS

8.1 Tipo de estudio

Para el presente estudio investigativo que aborda la pertinencia y eficacia del control político ejercido por los concejales a la gestión pública de la alcaldía del municipio de Alvarado – Tolima en tiempos de pandemia Covid 19, se hizo uso de una metodología descriptiva basada en la información recolectada a partir de la revisión bibliográfica y el análisis de las normativas, lineamientos y políticas existentes, frente a dicha problemática social y fenomenológica. Para dar sustento a la elección de dicho método, multiplicidad de autores plantean que “(...) los estudios descriptivos aportan mayor cantidad de información

para plantear nuevos horizontes epistemológicos; por lo cual buscan especificar propiedades importantes de grupos, comunidades, personas o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis” (Díaz, 2009) en este sentido, el estudio no solo se nutre en cuanto los objetos de análisis encontrados en la población estudiada, sino que de igual forma, dimensiona y reconfigura la naturaleza de la problemática he instituye nuevos interrogantes que permiten la generación de nuevos enfoques investigativos. Por consiguiente para (Díaz, 2009) indica que “Tal disposición es útil, pero no se corresponde con la exposición de un estado de la cuestión. Para ordenaciones de este tipo ya está la bibliografía general, que en este caso es nutrida”

Sumado a lo anteriormente dicho, se debe recalcar el estudio realizó una identificación de las normas internas y los instrumentos de control político, los cuales establecieron aportes eficaces para dar soporte normativo a la presente Monografía. De este modo, el estudio terminó por elaborar un aporte académico relacionados a la Pertinencia y eficacia del control político ejercido por los concejales a la gestión pública de la alcaldía del municipio de Alvarado – Tolima en tiempos de pandemia Covid 19.

En el gran acervo de literatura existente sobre teorías, modelos y conceptos de investigación, se evidencia como una gran diversidad de autores y académicos plantean la gran influencia del enfoque mixto como una forma de direccionar el estudio hacia un eje holístico. En otras palabras “Este método representa un proceso sistemático, empírico y crítico de la investigación, en donde la visión objetiva de la investigación cuantitativa y la visión subjetiva de la investigación cualitativa pueden fusionarse para dar respuesta de forma íntegra a las diferentes problemáticas que encierra la condición humana” (Hurtado, 2008, pág. 33) Por consiguiente, la validez se logra inicialmente en el proceso de construcción del instrumento, pero luego existen algunas técnicas para corroborar que se logró realmente un índice aceptable de validez, y que además proporciona información sobre algunos aspectos que habría que modificar en el instrumento en caso de que este índice no se logre. Es de resaltar que para (Hurtado, 2008) indica que “Para construir un instrumento válido es necesario comprender que cada atributo de la validez corresponde a un tipo particular de ésta y se logra mediante ciertos procedimientos: el hecho de que el instrumento mida el evento que se quiere medir corresponde a la validez de constructo”

Con relación a lo anteriormente planteado, es de resaltar en otras palabras, que este método también es concebido “Como una alternativa para abordar temáticas de investigación en cualquier campo de estudio, porque complementa los enfoques cualitativo y cuantitativo” (Ramires Hernandez, Cruz Gimenez, & Vargas Martinez , 2018) dada la combinación de paradigmas, la naturaleza problémica de la violencia de género, se ve estudiada desde los componentes deductivos e inductivos; puesto que su base de análisis combina tanto la interpretación fenomenológica como un ejercicio dialectico constante con el objeto de análisis, como también, una interpretación exhaustiva ligada al análisis de datos desde una lógica deductiva. Por consiguiente es de afirmar que para (Ramires Hernandez, Cruz Gimenez, & Vargas Martinez , 2018) argumenta que “Este enfoque busca, de manera sistemática, conceptualizar la realidad con base en el comportamiento, actitudes, valores, creencias de las personas estudiadas. Lo anterior, representa una forma empírica de investigación que complementa la dualidad entre la objetividad y subjetividad, conduciendo éstas hacia una relación dialéctica1 donde se analiza parte de una realidad que resulta significativa para los sujetos”

En consecuencia, con lo mencionado, la presente monografía hizo uso del enfoque mixto, el cual no solo permitió ahondar en la naturaleza del fenómeno socio-cultural estudiado, sino que también dilucidó de manera contundente la pregunta que cimienta las bases del estudio. Dada la naturaleza fenomenológica de la pregunta de investigación planteada con relación a si ¿Fue pertinente y eficaz el control político ejercido por los concejales, a las medidas restrictivas tomadas por la alcaldía del municipio de Alvarado – Tolima, en tiempos de pandemia Covid 19? Con relación a lo anterior es de resaltar que para el presente trabajo de monografía titulado “Pertinencia y eficacia del control político ejercido por los concejales a la gestión pública de la alcaldía del municipio de Alvarado – Tolima en tiempos de pandemia Covid 19” Por consiguiente en este orden de ideas, el enfoque mixto se manifestó como la vía de acceso, por excelencia, para dar respuesta a las necesidades investigativas del estudio.

8.2 Fases de la investigación

Objetivo específico	Metodología	Técnica de recolección de datos
Indagar frente a la problemática y estudios de los lineamientos existentes para mitigar dicha situación en el municipio de Alvarado - Tolima	Búsqueda de literatura existente y lineamientos y/o políticas públicas entorno al fenómeno estudiado	Lectura de textos académicos en repositorios y sitios web académicos autorizados. Además, de la indagación y análisis de normativas y lineamientos existentes. De igual manera en la base de datos establecidos en la biblioteca de la universidad ESAP.
Diseñar instrumentos para la recolección de información	Utilización de encuestas estructuradas que permitan lograr cada objetivo en cada fase de la investigación.	Encuesta y observación crítica.
Recolección de datos	Aplicación de los instrumentos de recolección de datos en cada muestra poblacional, definiendo el tiempo en el cual se hará la aplicación y el grupo focal.	Encuesta y observación directa.

Procesamiento y análisis de la información	Una vez recolectada la información se procederá a clasificarla y realizar el posterior análisis encontrando respuestas para los interrogantes y cumpliendo los objetivos del estudio.	Encuesta y observación directa
Construcción de documento final conclusiones y recomendaciones	Presentación de documento con conclusiones.	

Fuente: Elaboración Propia

8.3 Población Muestra del estudio

Para los fines pertinentes de la investigación y dadas las necesidades del estudio; se optó por realizar dos grupos focales o muestras poblacionales para la respectiva recolección de datos que permiten la obtención de resultados, conjeturas y conclusiones, en conformidad con la pregunta inicial de la monografía y los diferentes objetivos que persigue la misma. En este orden de ideas, dentro de ambos grupos focales se encuentran sujetos pertenecientes a cargos públicos y sujetos del casco urbano del municipio de Alvarado - Tolima. En primer lugar, se encuentra la población muestra que está constituida por los 9 concejales (vigentes) del municipio de Alvarado -Tolima. En segundo lugar, se encuentran la población muestra hace referencia a las personas que viven en el casco urbano del municipio de Alvarado, referentes al barrio Centro, son 2046 habitantes, según el informe de planeación municipal para el periodo 2020.

En concordancia con lo anteriormente mencionado y frente al gran desafío que traería la extracción de los datos de una muestra tan extensa, se optó por utilizar una técnica de muestreo simple para agilizar el proceso sin afectar o sesgar la recolección de los datos. Dicha técnica es concebida por algunos autores como una práctica de muestreo básico que consiste en la elección aleatoria de individuos que pertenecen a la población muestra elegida; lo cual

“Garantiza que todos los individuos que componen la población blanca tienen la misma oportunidad de ser incluidos en la muestra. Esto significa que la probabilidad de selección de un sujeto a estudio “x” es independiente de la probabilidad que tienen el resto de los sujetos que integran forman parte de la población blanco” (Otzen & Manterola, 2017) en otras palabras, en este tipo de muestreo, la población se divide en subpoblaciones, denominadas estratos, en función de las variables que pueden tener influencia sobre las características que se quiere medir. Por consiguiente es de afirmar, según lo expone (Otzen & Manterola, 2017) indica que “Una muestra puede ser obtenida de dos tipos: probabilística y no probabilística. Las técnicas de muestreo probabilísticas, permiten conocer la probabilidad que cada individuo a estudio tiene de ser incluido en la muestra a través de una selección al azar. En cambio, en las técnicas de muestreo de tipo no probabilísticas, la selección de los sujetos a estudio dependerá de ciertas características, criterios, etc.”

Por dichos motivos, se procedió a realizar una fórmula para determinar la cantidad total de individuos, de cada grupo, que serían seleccionados y encuestados aleatoriamente; dentro de los cuales se encuentran tanto los concejales como los habitantes del casco urbano del municipio. Por un lado, Los primeros (concejales) cuya cantidad total es de 9 individuos, se operó bajo una tasa de confianza del 100% por un margen de error del 0% el cual dio como resultado un tamaño total de muestra de 9 (número de servidores públicos encuestados). Por otro lado, los segundos (habitantes del casco urbano, del barrio el centro) cuya cantidad total es de 2046 habitantes, se operó bajo una tasa de confianza del 90% por un margen de error del 10% y cuyo resultado total para la muestra fue de 66 (habitantes del casco urbano, del barrio el centro). Cabe destacar, que el cálculo utilizado fue producto de la siguiente fórmula que se encuentra en la siguiente gráfica:

$$n = \frac{K^2 p q N}{E^2 (N-1) + K^2 p q}$$

Ecuación 1. Fórmula de muestra

En la gráfica se observa la fórmula utilizada para determinar la población encuestada. En ella la “Z” corresponde al margen de confiabilidad (expresado en desviaciones estándar), la “P” se refiere a la probabilidad de que el evento ocurra (expresado en unidad). Por su lado, la (1-P) corresponde a la probabilidad que el evento no ocurra y, por último, la “e” se refiere al margen de error estimado (máximo error permisible por unidad).

8.4 Fuentes e instrumentos para la recolección de datos

Múltiples y numerosos han sido los estudios que han determinado la validez de la encuesta como una herramienta ágil y eficaz para la recolección de datos; de hecho, tal y como lo expone Casas Anguita, y Donado Campos (2002) esta técnica ha representado una revolución en términos de investigación, dada su naturaleza, sus ventajas y sus posibilidades para la obtención masiva de información sobre un amplio abanico de cuestiones a la vez; esto se traduce en términos de investigación, como una forma abarcar grandes y numerosas muestras poblacionales para obtener una mayor y veraz red de material de análisis. Por ende, no es de sorprender que gran cantidad de investigadores de diferentes disciplinas del conocimiento, opten por el uso de esta técnica en sus estudios investigativos. Dicha aseveración se constata con la gran cantidad de material investigativo encontrado en la red donde la encuesta es participe de la mayoría de estudios existentes.

Cabe mencionar que la encuesta es definida como “Una técnica que utiliza en un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza

una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características” (Anguita, La encuesta como técnica de investigación., 2003) sin embargo, también se debe reconocer, como lo explica la misma, es que “El interés del investigador no es el sujeto concreto que contesta el cuestionario, sino la población a la que pertenece; de ahí, como se ha mencionado, la necesidad de utilizar técnicas de muestreo apropiadas” (Anguita, La encuesta como técnica de investigación., 2003) Por ende, la encuesta puede denominarse como un proceso investigativo sociológico en el cual se parte de la visualización y análisis de datos provenientes de un grupo determinado con características específicas.

En este orden de ideas, el instrumento elegido para la recolección y el respectivo análisis de los datos fue la encuesta bajo un enfoque de análisis mixto. Para ello, se crearon dos tipos de encuestas, una de ellas fue aplicada a habitantes del casco urbano del municipio de Alvarado - Tolima y la otra fue aplicada a los concejales de la misma ciudad. Para los fines pertinentes, el respectivo diligenciamiento de ambas encuestas fue por medio de la plataforma tecnológica, para que los encuestadores por cuestiones de bioseguridad no manejen esferos, ni cuestionarios físicos; esta aplicación permitió una efectiva y ágil recopilación de la información suministrada por los dos tipos de poblaciones muestras seleccionadas.

9. PRINCIPALES FACTORES QUE RELACIONAN LA PERTINENCIA Y EFICACIA DEL CONTROL POLÍTICO EJERCIDO POR LOS CONCEJALES A LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ALVARADO – TOLIMA, EN TIEMPOS DE PANDEMIA COVID 19.

Es de resaltar que, para la presente monografía, se aborda desde un panorama global, gracias a la actual coyuntura política y social que se vive en el mundo entero, por causa del nuevo coronavirus Covid 19, muchos países a nivel mundial han optado por otórgale facultades especiales a sus presidentes, para que estos tomen medidas específicas en la lucha contra la propagación del virus. Estas facultades se enmarcan dentro de los llamados “Estados

de Excepción”, según lo indica (Forero, 2020) “En donde el presidente adquiere facultades legislativas, por medio de la expedición de resoluciones o decretos con peso de Ley” De igual manera es de resaltar que en Colombia, frente a estos decretos presidenciales, se han levantado varios cuestionamientos por parte de los principales partidos de la oposición, por lo cual han presentado proyectos de Ley en la Cámara de Representantes, que buscan derogarlos o complementarlos, con el fin de llevar a cabo una de sus funciones, ejercer control político sobre el ejecutivo, de igual manera en materia regional, del orden municipal, en el caso del municipio de Alvarado – Tolima, los concejales se ven obligados a realizar vigilancia y control a los acuerdos del orden municipal que emite el alcalde, como máxima autoridad administrativa en el territorio.

El coronavirus Covid 19, ha forzado a modificar prácticamente todas las actividades humanas. Como es natural el ejercicio de control político no ha sido la excepción. En el caso de Alvarado Tolima, a diferencia de lo que ocurrió en el Congreso de la República, en el Concejo rápidamente se presentaron convergencias sobre la forma como los concejales debíamos adelantar nuestras funciones constitucionales en medio de la emergencia sanitaria. Por tal motivo se aprobaron oportunamente, de manera unánime las disposiciones relacionadas con la posibilidad de sesionar a distancia a través de una de las tantas plataformas digitales disponibles.

Esta forma de cumplir con las obligaciones de los concejales tiene sus ventajas y desventajas, que a lo largo de estos meses se han reflejado a la vista de la corporación y la comunidad. Hay que señalar que la virtualidad ha propiciado que algunos funcionarios del orden municipal resten importancia a los debates de control político dándole prioridad a otro tipo de actividades. Naturalmente esta no ha sido la única experiencia de este tipo y equivocarme al afirmar que por ausencia de secretarios en las sesiones se han cancelado más debates en lo que va de este año que en los cuatro años del período anterior.

A esto se suma que en muchas ocasiones los secretarios se desconectaban o se desentendían de la sesión y es difícil controlar que estén prestando la atención debida. Por otro lado, no siempre la tecnología acompaña y en algunas ocasiones se corta la señal en medio de la exposición de algún argumento o en plena votación. Las votaciones se vuelven un poco más dispendiosas, pero no se constituyen en un obstáculo insalvable, aunque sin

lugar a duda la falta de un contacto directo con los demás desmejora parcialmente la calidad de los debates.

En parte es por esta razón que cuando las condiciones epidemiológicas lo permitieron, se adoptó la semi-presencialidad, de manera que un porcentaje de los concejales, de forma totalmente voluntaria, pudieran asistir al recinto mientras que los demás pueden participar de forma remota. En el caso de los secretarios se definió que aquellos que no tengan comorbilidades y sean citados por las correspondientes bancadas deban asistir a responder presencialmente las proposiciones de control político. Bajo esta modalidad se han discutido y aprobado proyectos de autoría de los concejales y se han llevado a cabo distintos debates de control político. Es de resaltar que algunos concejales, por razones de edad o porque conviven con personas vulnerables a un eventual contagio de coronavirus Covid 19, han decidido libremente no asistir al recinto bajo ninguna circunstancia, mientras que otros han estado sesionando presencialmente con bastante frecuencia. A este respecto hay que decir que a veces las solicitudes de quienes sesionan virtualmente se demoran en ser atendidas por quien preside las sesiones y cuando intervienen no saben si los funcionarios citados están o no prestando atención a los requerimientos sustentados.

A pesar de estas inevitables limitaciones, en medio de todo el balance es positivo. En plena pandemia el Concejo ha seguido funcionando, se siguen mandando derechos de petición y aprobando proposiciones, se siguen discutiendo proyectos de acuerdo y realizando debates de control político y desde las diferentes orillas ideológicas se sigue aportando a la construcción de ciudad, en medio de una calamidad mundial. Sin duda alguna, se ha perdido parte del sabor propio de los debates presenciales, pero las nuevas tecnologías han evitado que la pandemia Covid 19 acabara por completo con el control político. De hecho, las redes sociales y los medios de comunicación, con algunas adaptaciones, siguen siendo el medio de alertar a muchas denuncias que se hacen desde el Concejo municipal. Por lo visto la pandemia no va a desaparecer prontamente y por eso se cree que la semi-presencialidad seguirá siendo la norma en el concejo del municipio de Alvarado – Tolima en el futuro próximo. Es de considerar que la idea, es aprender de las experiencias que se han para corregir lo que se pueda corregir, aceptar lo que no se puede cambiar y así sacar el máximo provecho a esta nueva forma de hacer control político en plena pandemia mundial.

Por esta razón, a la hora examinar la eficacia del control político es importante observar el componente cuantitativo de la aplicación de los instrumentos o mecanismos aplicados en una determinada ciudad o municipio y la pertinencia de los instrumentos o mecanismos aplicados, con la finalidad de identificar las distintas situaciones y problemáticas que se presentan en su aplicación en plena pandemia Covid 19, de igual manera identificar la percepción de la ciudadanía con relación a la labor realizada por parte de la corporación Municipal.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES NORMATIVOS QUE REGULAN EL CONTROL POLÍTICO EJERCIDO POR LOS CONCEJOS MUNICIPALES DESDE LA CONSTITUCIÓN DE 1991.

Para el presente trabajo de monografía, el Control es un elemento inseparable de la Constitución, al concebírsela en sí misma, como un instrumento de limitación al poder, según lo expuesto por (Reyes, 2018) indica que “Existe una concepción plural del ejercicio del poder, no hablamos ya de una separación estricta del poder, sino de una participación en el poder de los distintos estamentos” Estas relaciones generan sin duda, la determinación de una serie de controles que pueden evidenciarse entre ellos.

En el Estado Social y Democrático colombiano, consagrado en la Constitución de 1991, se evidencia el establecimiento de mecanismos que indudablemente tienden a fortalecer el control al poder, como por ejemplo el establecimiento de la Corte Constitucional, y algunos de los mecanismos interorgánicos ya mencionados, todos llamados a restringir en forma regular y efectiva el poder. Por consiguiente, es de afirmar que el establecimiento del Estado Democrático y Social, establece restricciones efectivas al poder, y su surgimiento data a partir de la segunda posguerra mundial. De igual manera para (Reyes, 2018, pág. 16) indica que “El carácter social que se le imprime al Estado y que en forma relevante, extiende su poder, aquí es donde cobra importancia el tema del control, el cual se liga íntimamente con el concepto de democracia pluralista, pues en ella se consignan como ya se expresó, el carácter legitimador del poder político” Es de afirmar según lo expuesto anteriormente que el Estado Constitucional se basa en el principio de la distribución del poder y éste existe cuando varios

detentadores del poder independientes entre sí, participan en la formación de la voluntad estatal y las funciones asignadas se encuentran sometidas a un control que es ejercido a través de los otros detentadores del poder. Para (Reyes, 2018) indica que “El constitucionalismo caracteriza a una sociedad estatal, basada en la libertad y la igualdad y que funciona como Estado de Derecho”

En el caso práctico se encuentra que Colombia se presenta constitucionalmente como un Estado Social de Derecho, y es importante señalar aquí que el carácter social, pretende hacer compatibles la libertad y la igualdad, lo cual supone la adopción de medidas públicas a favor de grupos sociales en desventaja, basados en criterios de igualdad sustancial. Por consiguiente, es de resaltar que se afirma que no hay Estado sin Constitución, bien sea consuetudinaria o escrita. Es el fundamento del orden jurídico y del Estado, como tal fija su organización y funcionamiento. Según lo expone (Reyes, 2018) “La Constitución es norma de normas”

Por consiguiente para (Pizarro, 2003) indica que “La supremacía de la norma Constitucional radica en que contiene los fundamentos inspiradores de las otras normas y también en expresar los principios ideológicos filosóficos que deben inspirar y orientar, por un lado, a los gobernantes, o agentes del poder, y por otro lado, la conducta de los gobernados” Por consiguiente es de indicar que el Control por un órgano político; se considera conveniente y lógico; para otros, este tipo de órganos es más susceptible a las presiones de tipo político, provengan de donde vinieren, y así mismo más susceptible a los halagos y ofrecimientos de un gobierno autoritario, por lo tanto, no está garantizado el cumplimiento cabal de tan importante misión. Sin embargo para (Pizarro, 2003, pág. 3) indica que “Muchos países, sobre todo en Europa, lo han acogido. A partir del modelo francés, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Holanda, Suecia, Suiza, incluyendo otros países de vocación socialista como la URSS, lo adoptaron otorgando el cumplimiento de la Constitución”

10.1 Tipos De Control

Según lo indicado por la Carta Política reconoce diversos tipos de control:

Función de Control en la Constitución Política Sentencia C-107 de 2013	
Tipo de control	Norma
Control fiscal	(Art. 267) de la Constitución Política
control de resultado	(Arts. 119 y 357) de la Constitución Política
control disciplinario	(Arts. 277 y s)
control político	(Arts. 40, 114, 138, 299, 312) de la Constitución Política
control de eficiencia	(Art. 370) de la Constitución Política
control de calidad	(Art. 78) de la Constitución Política
control de rendimiento	(Art. 256 N° 4) de la Constitución Política
control administrativo	(Art. 370) de la Constitución Política
control de constitucionalidad	(Art. 278 N° 5) de la Constitución Política

Fuente: Elaboración Propia

De igual manera es de resaltar que los Concejos Municipales pueden impartir una de sus funciones constitucionales como lo es el control político, a través de citaciones a:

Secretarios
Directores de Departamento Administrativo
Gerentes de entidades descentralizadas
Cualquier funcionario municipal
Contralores y Personeros
Al Gerente de las ESPD a rendir informes

A cualquier persona natural o jurídica

Fuente: Elaboración Propia

Por otro lado, es de resaltar que, la Moción De Censura (Aplica en Municipios con más de 25000 habitantes o capital de Departamento. También es de indicar para el presente trabajo que la Moción De Observaciones, está regulada por el Art. 39 de la Ley 136 de 1994, que estipula los lineamientos mínimos y condiciones de orden legal, con sus respectivas consideraciones generales:

MOCIÓN DE CENSURA	MOCIÓN DE OBSERVACIONES
Origen Constitucional (Art. 135 CP).	Origen Legal (Art. 39 de la Ley 136 de 1994). (rango Constitucional solo para algunos Municipios
Sanción derivada del control político que ejerce el Congreso a la Administración.	Trasposición a nivel local de la moción de censura.
Implica separación del cargo.	No implica la separación del cargo del servidor cuestionado.

Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se especifica las consideraciones de orden legal que se deben tener en cuenta para la moción de censura:

MOCIÓN DE CENSURA	
Acuerdo 001 de 11 de febrero de 2015	Por medio del cual se adopta el Reglamento interno del Concejo Municipal del...
Acuerdo 001 de marzo 07 de 2014	Por medio del cual se adopta el Reglamento interno del Concejo Municipal de...

Acuerdo 010 de Noviembre 12 de 2014	Por medio del cual se adopta el Reglamento interno del Concejo Municipal (...) y se llevan a cabo unas derogatorias.
Acuerdo 003 de febrero 04 de 2014	por medio del cual se adopta el Reglamento interno del Concejo Municipal de (...) y se deroga en todas sus partes el Acuerdo 013 de mayo 30 de 2009-
Acuerdo 013 de Noviembre 28 de 2015	Por medio del cual se adopta el Reglamento interno del Concejo Municipal de (...) y se deroga el Acuerdo Nro 004 de septiembre 5 de 2005.

Fuente: Elaboración Propia

SUSTENTACIÓN DE LOS FALLOS	
Ley 136 de 1994 artículos 38 y 39	Facultades de los Concejos para imponer moción de observaciones a los Secretarios Municipales y otros funcionarios.
Artículos 121 122 y 123 CN	los servidores públicos solo pueden hacer lo que les permita la Ley
Artículo 38 de la ley 136/94	Estableció la moción de observaciones que no es un control político sino administrativo.

El Artículo 135 de la C.N	Reglamenta la moción de censura en cabeza del Congreso.
Artículo 313 CN numeral 11	Con la reforma del Acto legislativo 001 de 2007 los Departamentos y Municipios capital de Departamento, o con población mayor de 25000 habitantes, pueden imponer moción de censura.
Sentencia T 278 de 2010	
Sentencia C 396 de 2006	

Fuente: Elaboración Propia

SUSTENTACIÓN DE LOS FALLOS	
Artículo 315 numeral 9 de la CN	Establece que el Alcalde puede presentar informes generales de su administración al Concejo. Pero la CN no otorga competencia a los Concejos municipales para pedir informes al Alcalde.
El artículo 32 de la ley 136 de 1994	Norma que el Concejo puede pedir informes de la gestión a los Secretarios de la Alcaldía, al Personero, al Contralor o a los Directores de establecimientos descentralizados, pero excluye al Alcalde.
Sentencia del Consejo de Estado de junio 7 de 2002 rdo 2006 00348-00 M, P Marco Antonio Velilla.	

Fuente: Elaboración Propia

Para finalizar es de resaltar que los Acuerdos Inválidos se encuentran regulados en las Respectivas Salas de oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia, cuando manifiesta y declara nulas parcialmente las normas, a través de las cuales los respectivos Concejos Municipales establecieron la obligación del Alcalde de rendir informes al Concejo ya que trasgredía lo dispuesto en los artículos 32 de la ley 136 de 1994 y el 315 numeral 9 de la CN.

Analizar la pertinencia y eficacia del control político ejercido por los concejales a la gestión pública de la alcaldía del municipio de Alvarado – Tolima, en tiempos de pandemia Covid 19.

11. INSTRUMENTO

11.1 Encuesta

Múltiples y numerosos han sido los estudios que han determinado la validez de la encuesta como una herramienta ágil y eficaz para la recolección de datos; de hecho, tal y como lo expone Casas Anguita, Repullo Labrador y Donado Campos (2002) esta técnica ha representado una revolución en términos de investigación, dada su naturaleza, sus ventajas y sus posibilidades para la obtención masiva de información sobre un amplio abanico de cuestiones a la vez; esto se traduce en términos de investigación, como una forma abarcar grandes y numerosas muestras poblacionales para obtener una mayor y veraz red de material de análisis. Por ende, no es de sorprender que gran cantidad de investigadores de diferentes disciplinas del conocimiento, opten por el uso de esta técnica en sus estudios investigativos. Dicha aseveración se constata con la gran cantidad de material investigativo encontrado en la red donde la encuesta es participe de la mayoría de estudios existentes.

Cabe mencionar que la encuesta es definida como “una técnica que utiliza en un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más

amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características” (Anguita, La encuesta como técnica de investigación., 2002) sin embargo, también se debe reconocer, como lo explica la misma, es que “el interés del investigador no es el sujeto concreto que contesta el cuestionario, sino la población a la que pertenece; de ahí, como se ha mencionado, la necesidad de utilizar técnicas de muestreo apropiadas” (Anguita, La encuesta como técnica de investigación., 2002) por ende, la encuesta puede denominarse como un proceso investigativo sociológico en el cual se parte de la visualización y análisis de datos provenientes de un grupo determinado con características específicas.

En este orden de ideas, el instrumento elegido para la recolección y el respectivo análisis de los datos fue la encuesta bajo un enfoque de análisis mixto. Para ello, se crearon dos tipos de encuestas, una de ellas fue aplicada a los miembros del concejo (funcionarios) y la otra fue aplicada a los habitantes del barrio el centro del municipio de Alvarado, 179 personas, es de resaltar que, para su respectivo diligenciamiento, ambas encuestas fueron subidas a la plataforma “Google encuestas”; la cual permitió una efectiva y ágil recopilación de la información suministrada por la población muestra del municipio de Alvarado - Tolima.

11.1 Encuesta a los habitantes del barrio el centro del municipio de Alvarado

1. Considera usted que el aislamiento obligatorio, llamado cuarentena, donde se les prohibieron a los ciudadanos transitar libremente por su territorio. En el caso de los campesinos del municipio de Alvarado – Tolima que cumplían una función esencial de abastecer de alimentos a la zona urbana y por esta decisión se genera el desabastecimiento y la especulación incrementando los precios de los alimentos de la canasta básica familiar. Con relación a lo anterior, esta medida fue pertinente.

- A. Si
- B. No

2. Se vio afectado directamente con las medidas tomadas por la administración local en tiempos de pandemia ocasionada por el covid-19.

- A. Si
- B. No

3. Si la respuesta fue (Si) a la pregunta planteada anteriormente, indique uno de los siguientes efectos:

- A. Disminución del poder adquisitivo
- B. Desabastecimiento de productos alimenticios
- C. Despido del empleo

4. Con relación al control político que ejerce los concejales del municipio de Alvarado a la administración local, sobre el manejo dado a la ciudad en la pandemia ocasionada por el covid-19, considera usted que este fue eficiente y oportuno.

- A. Si
- B. No

5. Si su respuesta fue (No) indique una de las siguientes causas:

- A. Falta de conectividad
- B. Poco conocimiento para el manejo de tecnologías
- C. Desconocimiento de la norma para hacer control político de forma virtual
- D. Falta de compromiso de los concejales

6. Se vio representado de manera correcta ante los concejales del municipio de Alvarado – Tolima al momento de hacer control político a las decisiones sobre el manejo dado a la ciudad por parte de la administración en la pandemia ocasionada por el covid-19

- A. Si
- B. No

7. Considera usted que la imagen de los concejales, fue afectada directamente en tiempos de pandemia ocasionada por el covid-19. De las siguientes opciones indique una.

- A. Mejoro
- B. Empeoro
- C. Siguió igual

8. Evidencio usted alguna medida tomada por la administración local gracias al control político ejercido por los concejales del municipio de Alvarado – Tolima

- A. Si

B. No

9. Si la respuesta al interrogante anteriormente planteado fue (Si) indique una de las siguientes medidas.

A. Se desmonto el toque de queda (cuarentena)

B. Se agregaron otras acepciones al toque de queda (cuarentena)

C. Aumentaron los beneficiarios a los programas de ayudas

D. Se diseñaron estrategias para asistir a los más necesitados en tiempos de pandemia covid-19

10. Considera usted que el control político ejercido por los concejales del municipio de Alvarado – Tolima a las medidas tomadas por la administración local en tiempos de pandemia Covid 19, tuvieron un efecto positivo para la ciudadanía.

A. Si

B. No

11.2 Encuesta Concejo Municipal de Alvarado – Tolima

Tabla 1: Encuesta

1. Como funcionario público, considera importante el proceso de control político como mecanismo de control y vigilancia a las diferentes actuaciones realizadas por la administración local del municipio de Alvarado – Tolima, en tiempos de pandemia Covid 19.

A. Si

B. No

2. En las cesiones instauradas de forma virtual, para lograr funcionar como corporación, considera usted que esta medida fue pertinente y a tiempo.

A. Si

B. No

3. Selecciones una de las principales causas por las cuales considera usted como concejal del municipio de Alvarado, que afectaron directamente el desarrollo normal de las funciones (control político) a su cargo en tiempos de pandemia Covid 19.

- A. Conectividad
- B. Impedimento legal (vacío en la norma)
- C. Cuórum decisorio
- D. Interés de los funcionarios públicos

4. Se realizó un control político de forma virtual a la administración local sobre el manejo dado a la ciudad en la pandemia ocasionada por el covid-19

- A. Si
- B. No

5. Si su respuesta a la anterior pregunta fue negativa (NO) de las siguientes causas, cual considera usted que fue la determinante para tal decisión.

- A. Por ser decisiones del orden nacional (presidencial)
- B. Desconocimiento de la normatividad
- C. Por ser un fenómeno de causas mundiales (covid-19)
- D. Falta de interés o iniciativa

6. ¿Considera usted pertinente los controles políticos realizados de forma virtual por el concejo municipal de Alvarado – Tolima a la administración local?

- A. Si
- B. No

7. Una vez instauradas las secciones virtuales, cuáles fueron las principales causas por las cuales no se logró realizar un control político de forma virtual, de forma eficiente.

- A. Falta de compromiso de los funcionarios citantes al control político
- B. Conectividad

C. Poco Manejo de herramientas tecnológicas

D. El acceso a la información primaria - como insumo para un buen debate de control político

8. Al momento de tomar decisiones (votar) en los debates de control político de forma virtual, considera usted que el mecanismo fue eficiente y ágil para tal decisión.

A. Si

B. No

9. Una de las medidas tomadas por los mandatarios locales en tiempos de pandemia ocasionada por el covid-19, fue el aislamiento obligatorio, llamado cuarentena, donde se les prohibieron a los ciudadanos transitar libremente por su territorio. En el caso de los campesinos del municipio de Alvarado – Tolima que cumplían una función esencial de abastecer de alimentos a la zona urbana y por esta decisión se genera el desabastecimiento y la especulación incrementando los precios de los alimentos de la canasta básica familiar. Por consiguiente, considera usted que esta medida le faltó planeación y excepciones.

A. Si

B. No

10. Si la respuesta a la pregunta anteriormente planteada fue afirmativa (Si) indique las causas por las cuales el concejo municipal no realizó un control político a esta medida tomada por la administración local.

A. Falta de conocimiento

B. Por ser una medida de orden nacional

C. Falta de planeación

D. Aun no se estaba sesionando de forma virtual

12. DESARROLLO METODOLÓGICO

A partir de los datos recolectados en las dos muestras seleccionadas bajo la técnica de la encuesta, se abordará la siguiente interpretación del material informativo.

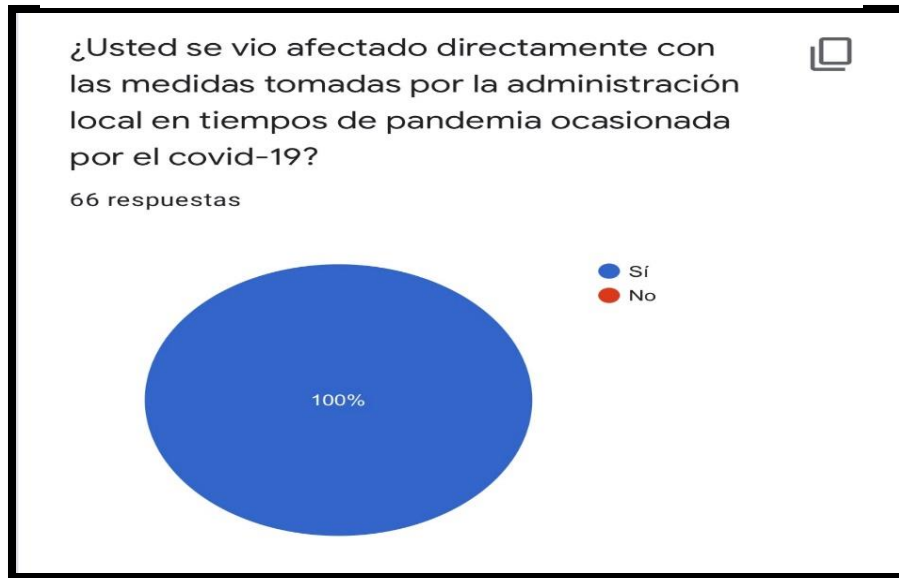
12.1. Encuesta para los habitantes de Alvarado

Gráfica 1. Pregunta 1 (habitantes)



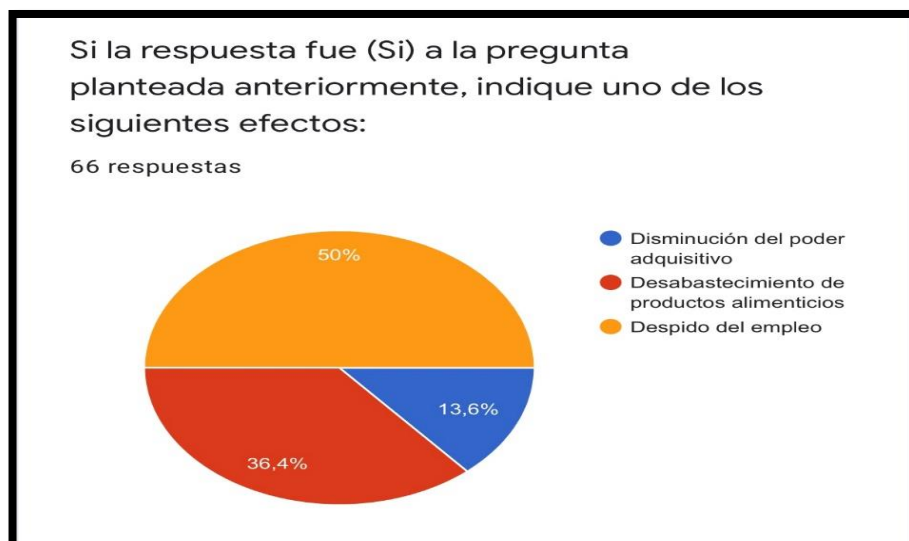
En primera instancia, la gráfica número 1 evidenció que un 100% de los actores sociales encuestados no están de acuerdo con las medidas tomadas por el gobierno y la administración pública ante la situación de pandemia por COVID 19. Evidenciando de forma paralela el descontento, de los sujetos muestra, ante la problemática del desabastecimiento como efecto negativo y contraproducente del aislamiento obligatorio impuesto como medida preventiva ante la pandemia mundial.

Gráfica 9: pregunta 2(habitantes)



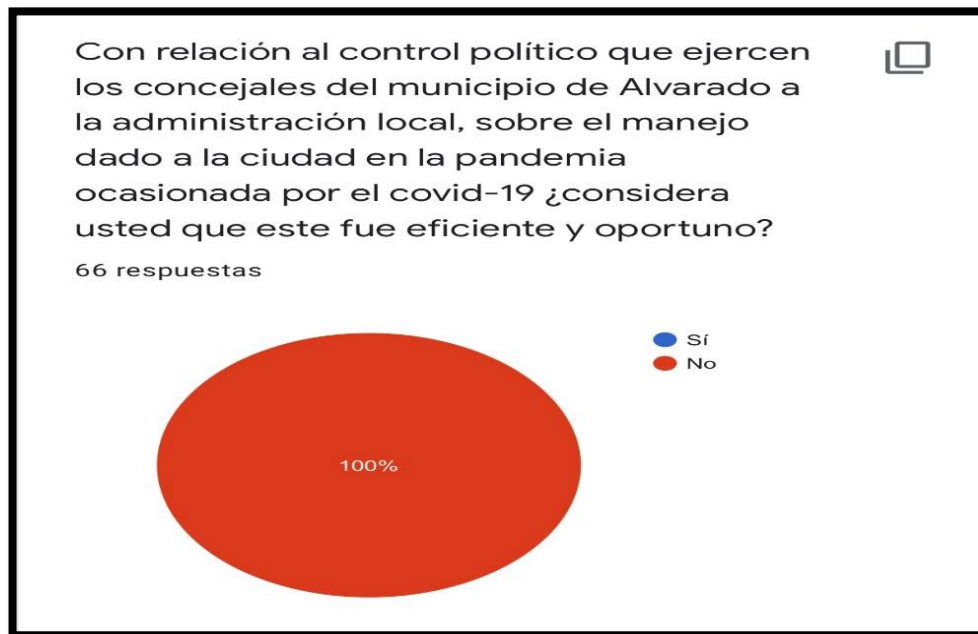
En la gráfica 2 se hace evidente que el 100% de la población encuestada se mostró afectada de alguna forma por las secuelas post-pandémicas de la grave situación sanitaria vivida durante el año 2020 a causa del COVID 19. Por consiguiente, esto puede reflejar la grave situación vivida por cada uno de los habitantes del barrio el centro del municipio de Alvarado – Tolima. En este sentido se puede decir que las decisiones tomadas por la administración local, tales como el aislamiento preventivo (cuarentena), fueron tomadas sin considerar las particularidades de la población, de este modo provocando afecciones directas a los habitantes de la zona.

Gráfica 17: pregunta 3(habitantes)



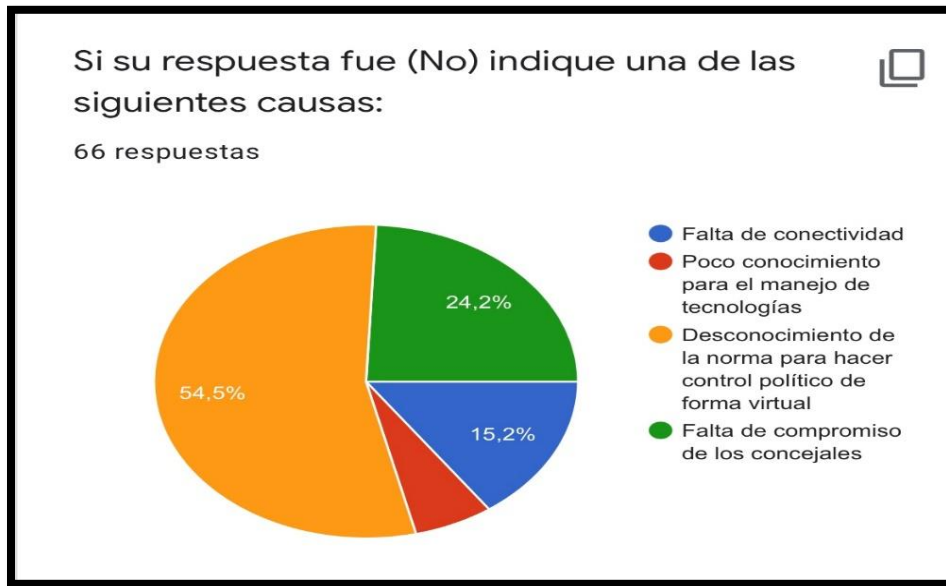
Con relación a la pregunta 2 y la gráfica 2, se evidenció algunos de los efectos más comunes del COVID 19. Por un lado, con un 50% se encontró el desempleo como una de las situaciones post-pandémicas más usuales a causa del COVID 19. Por otro lado, con un 39, 4% se ubicó el desabastecimiento de alimentos y productos alimenticios y con un 13, 6% se manifestó la disminución del poder adquisitivo. De este modo, se percibe como el desempleo y la carencia de alimentos ha sido una problemática que se agudizó durante la pandemia; provocando así el incremento de la tasa de pobreza y el aumento de personas en situación de extrema vulnerabilidad.

Gráfica 25; pregunta 4(habitantes)



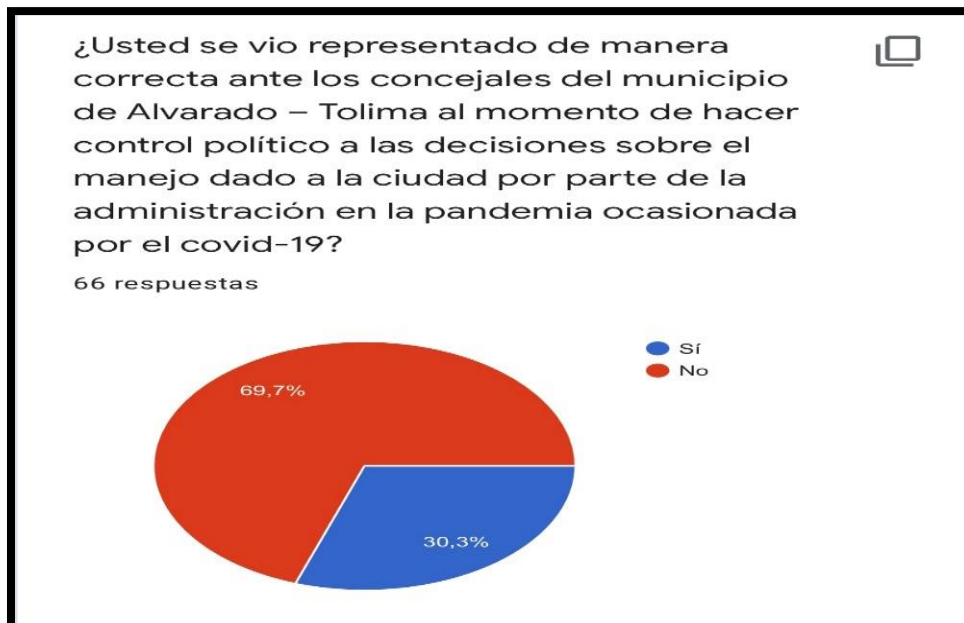
Frente a la gráfica 4 se halló que un 100% de los sujetos muestra, manifiestan una inconformidad con la gestión pública por parte de los concejales en la situación de COVID 19. De este modo, un total de los encuestados manifiestan como inadecuada la gestión de los concejales. Si bien los funcionarios públicos jamás han contado con una imagen suficientemente favorable, durante la pandemia, su Imagen se degradó de forma significativa, puesto que las medidas y estrategias que se tomaron en el marco de la pandemia, no beneficiaron a los habitantes de las distintas zonas.

Gráfica 33: pregunta 5 (habitantes)



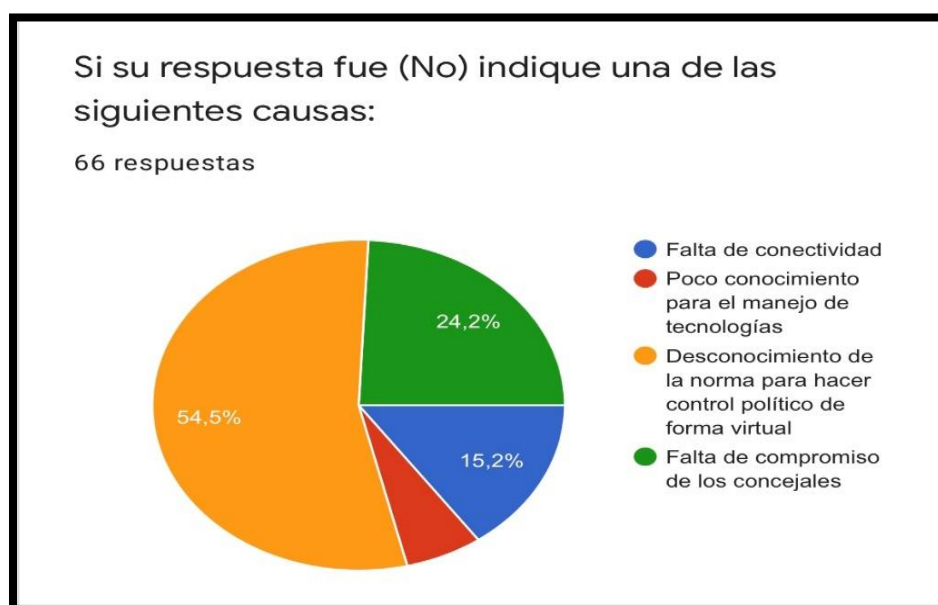
Descuerdo con la pregunta 4 y la gráfica 4, se logró identificar las falencias de los concejales para dar solución a los efectos post-pandémicos del COVID 19. En primer lugar, con un 54,9% se halló el desconocimiento por parte de los concejales para realizar control político de forma virtual. En segundo lugar, con un 24,2% se halló vivenció una falta de compromiso por parte de los concejales. En tercer lugar, con un 15,2 se ubicó la falta de conectividad.

Gráfica 41: pregunta 6 (habitantes)



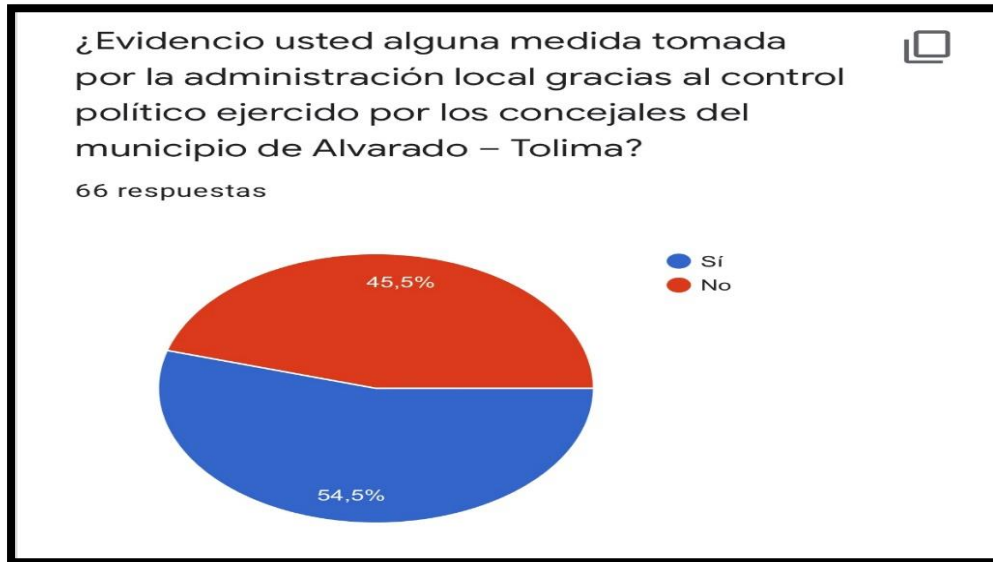
En relación con la gráfica 6 se evidenció la postura de representación por parte de los concejales a la hora de la toma de decisiones administrativas en aras de asumir la situación de pandemia por COVID 19. Si bien, una minoría con un 30,3% conciben haber sido representados de forma acérrima, también un 69,7% conciben que la situación de representación por parte de estos funcionarios públicos es desfavorable. En consecuencia, la comunidad ha tenido que sufrir y padecer las iniciativas y estrategias desdibujadas y descontextualizadas que se han instaurado por parte de la organización local.

Gráfica 49: pregunta 7(habitantes)



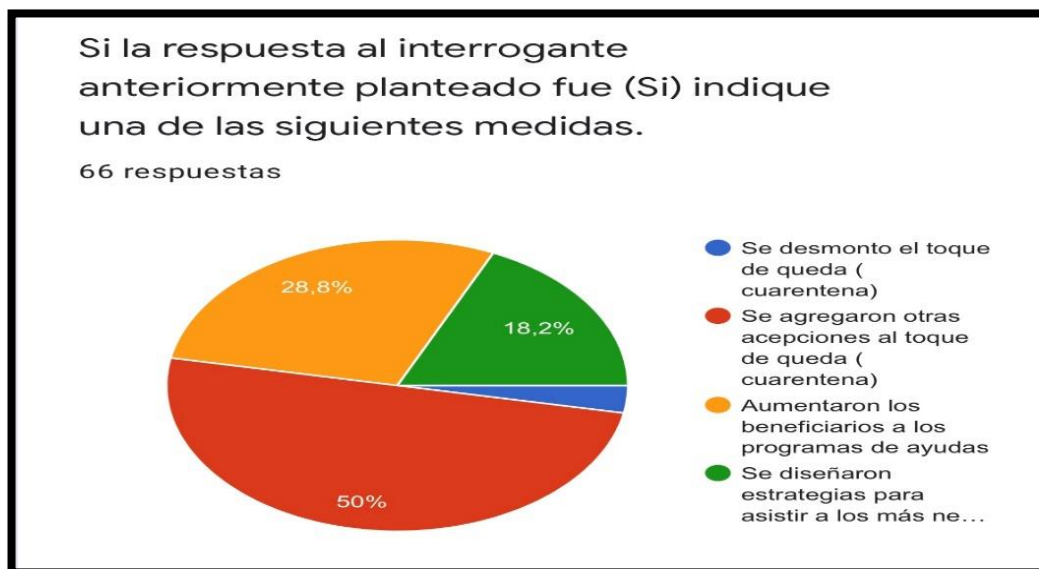
En la gráfica 7 se logra evidenciar la perspectiva de la población encuestada, en relación con la degradación de la imagen pública de los concejales en tiempo de pandemia. Por un lado, un sector mayoritario con un 66,7% opinó que la imagen del concejal se vio seriamente afectada y por lo cual empeoró. Por otro lado, con un 33,3% conciben que la imagen pública de los funcionarios sigue igual que en épocas pre-pandémicas. Cabe destacar que la imagen de los funcionarios se degradó, puesto que las medidas y estrategias que se tomaron en el marco de la pandemia, no beneficiaron a los habitantes de las distintas zonas.

Gráfica 57: pregunta 8 (habitantes)



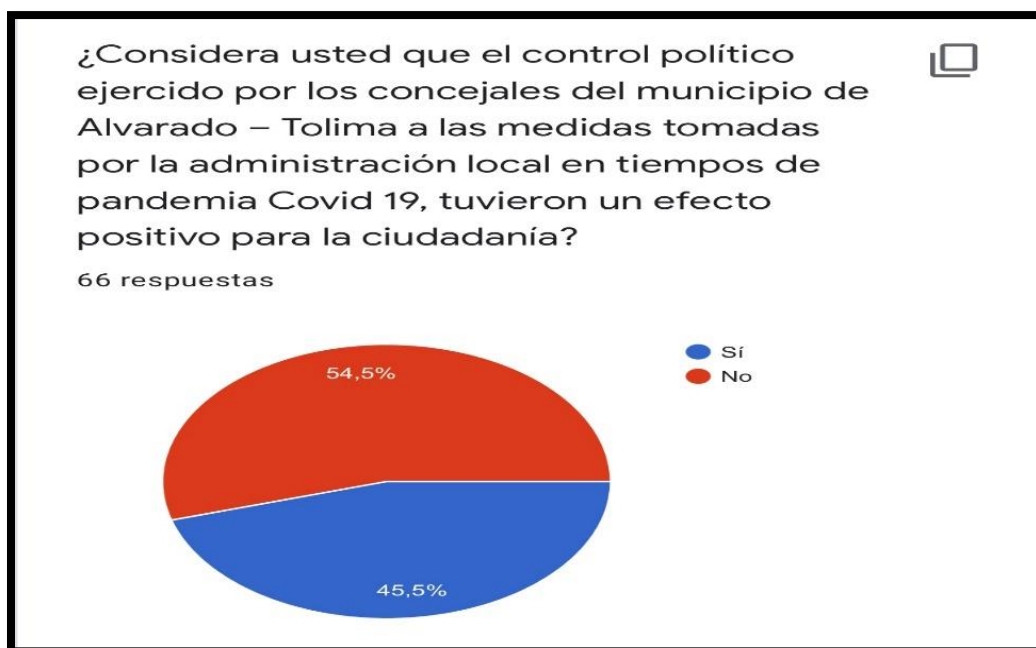
En la gráfica 8 se percibe como un 54,5% de la población, el cual es el sector mayoritario, afirman haber evidenciado medidas desarrolladas por concejales durante los primeros meses de la pandemia. No obstante, con un 45,5%, el cual se muestra como el sector minoritario, afirma no haber evidenciado ninguna estrategia o medidas por parte de la administración local y los concejales. De este modo, se puede decir que hay opiniones divididas por parte de los habitantes de Alvarado, frente a las estrategias que se llevaron a cabo o no por parte de la administración local.

Gráfica 65: pregunta 9 (habitantes)



A partir de la pregunta 8 y la gráfica 8, se evidenció que las medidas tomadas por la administración pública en compañía de los concejales, son: la iniciativa que se encargó de agregar nuevas acepciones al toque de queda con un 50%, El aumento de los beneficiarios a los programas de ayuda del gobierno con un 28,8% y el diseño de normativas para asistir a los sectores más vulnerables con un 18,2%. De este modo se evidenció que durante el periodo de pandemia, la administración pública favoreció el bienestar de la población.

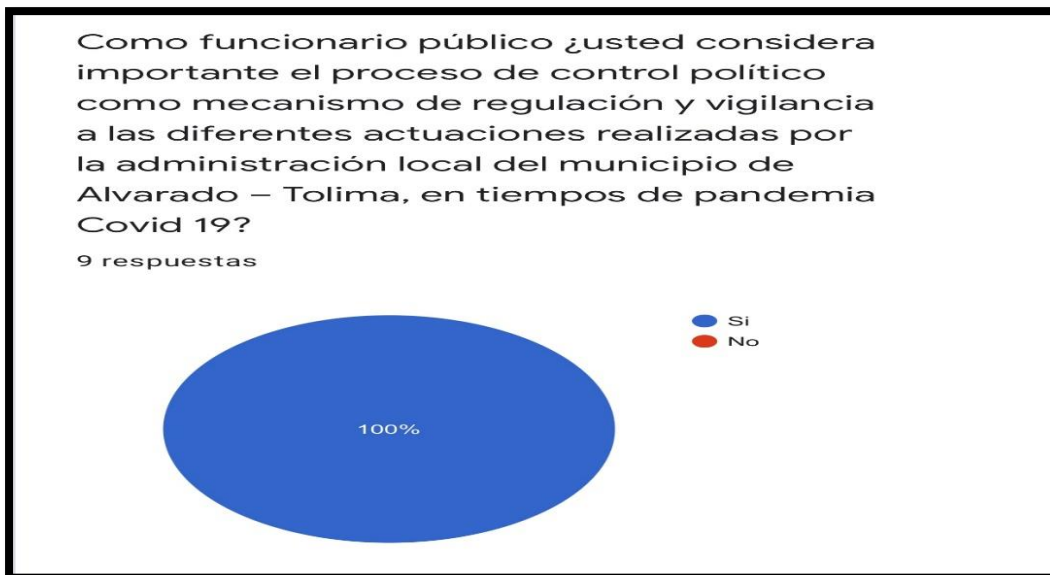
Gráfica 73: pregunta 10 (habitantes)



En la gráfica 10 se hace visible la opinión de los ciudadanos con relación al control político de los concejales durante la pandemia del COVID 19. Si bien, un sector mayoritario, con un 54,5%, opina que no se estableció de manera adecuada el control político por parte de estos servidores públicos, también se reconoce que un 45,5% de los encuestados opinan que si hubo un óptimo ejercicio público por parte de los concejales durante este tiempo. En este sentido la opinión estuvo fue muy fragmentada y no permite dilucidar de forma acertada frente al manejo del ejercicio político por parte de estos funcionarios públicos.

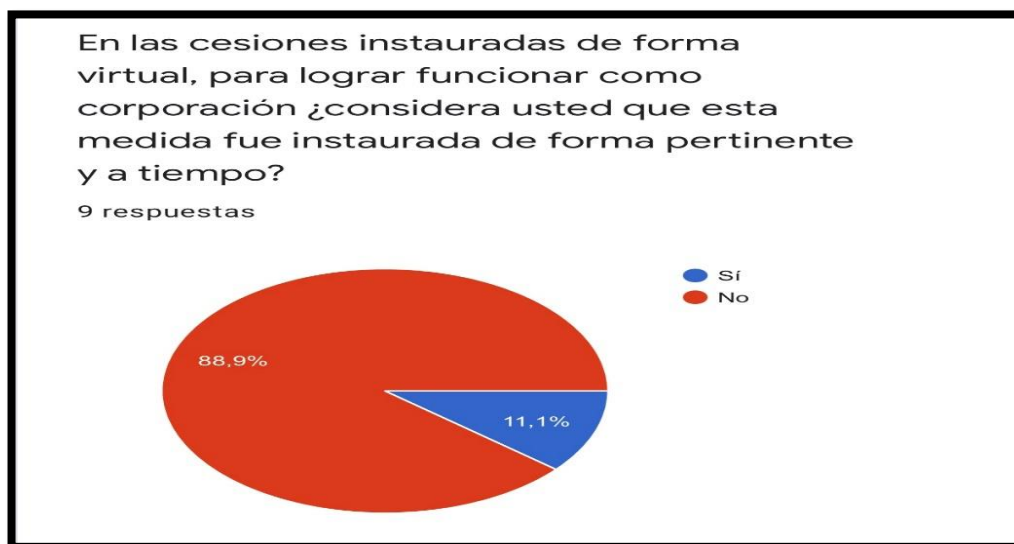
12.2. Encuesta para los concejales de Alvarado

Gráfica 81: pregunta 1 (concejales)



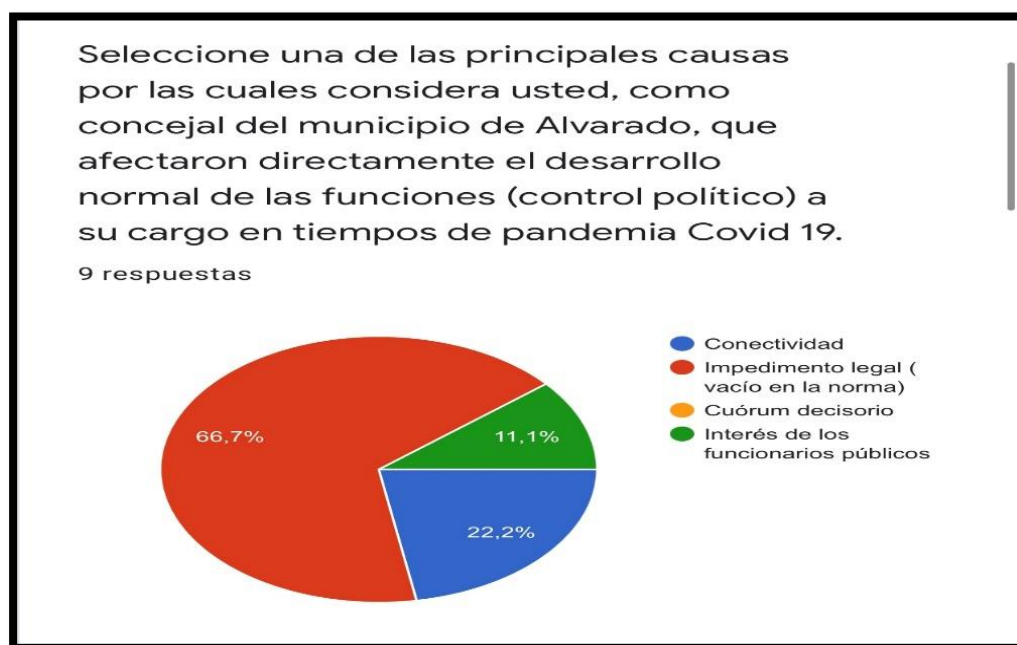
En la gráfica 11 se logra evidenciar que la totalidad de la población muestra encuestada, con un 100%, concibe que es imprescindible el proceso de control político como mecanismo de regulación y vigilancia a las diferentes actuaciones ejercidas por parte de la administración local del municipio de Alvarado-Tolima. Por ende, los concejales plantean así la importancia del control político como la aptitud que posee para dirigir o suprimir el cambio en aras de conseguir la estabilidad política.

Gráfica 89: pregunta 2 (concejales)



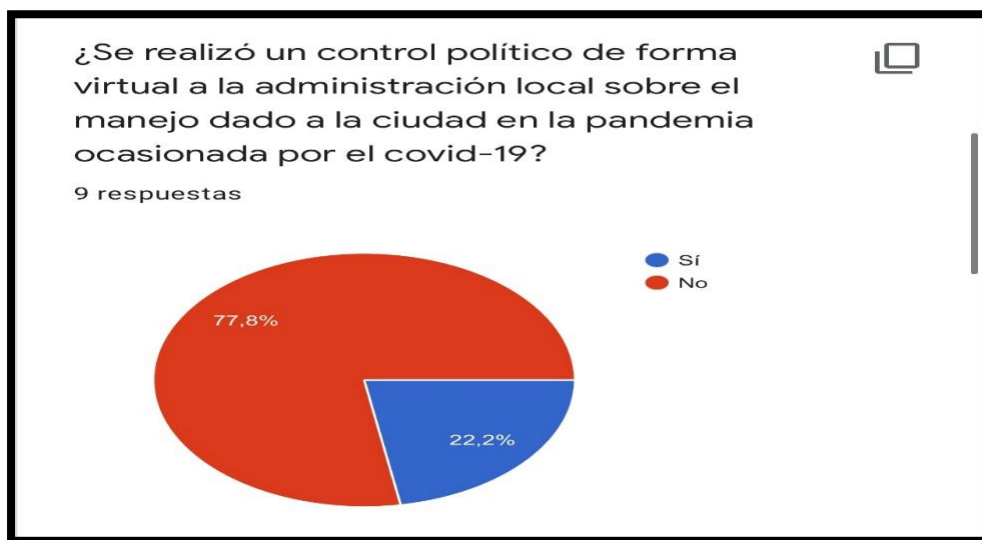
La gráfica 12 expresa la opinión de los concejales frente a la efectividad de la incorporación de las cesiones virtuales. Si bien la mayoría de encuestados, que corresponde a un total de 88,9%, conciben que dicha instauración no se incorporó de forma pertinente y a tiempo, también una minoría, con un 11,1%, plantearon que la l ejercicio había sido incorporado de forma satisfactoria y dentro del tiempo establecido. De esta manera, se puede afirmar que la incorporación de las sesiones virtuales se hizo imperativo para desarrollar las labores públicas; lo cual transformó la manera de interacción política.

Gráfica 97: pregunta 3 (concejales)



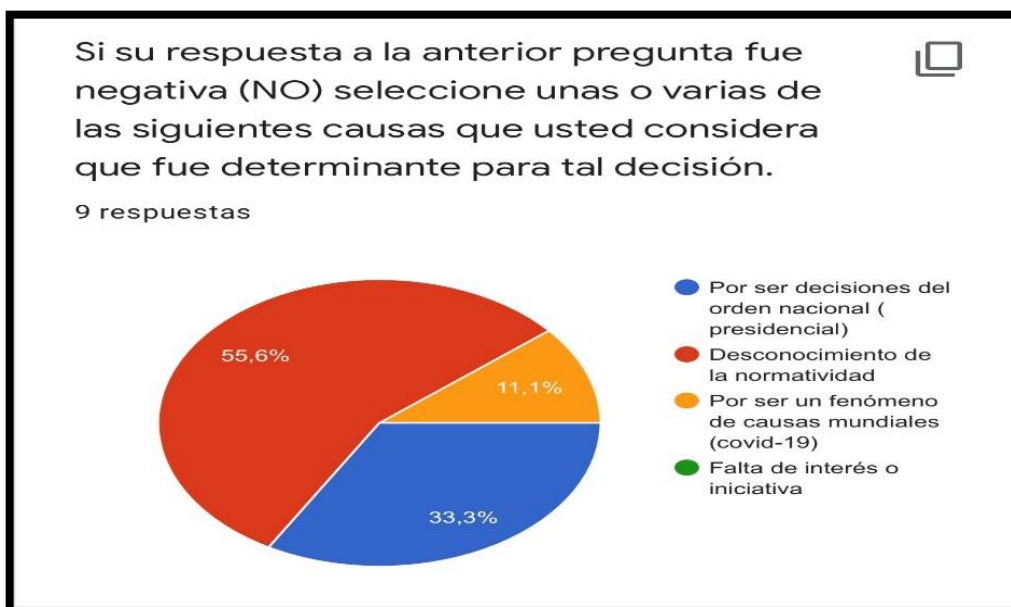
En la gráfica 13 se logra evidenciar las principales causas que afectaron el desarrollo de control político durante la pandemia por COVID 19. En primer lugar, con un total de 66,7% de los encuestados afirman que la principal causa fue el impedimento legal y el vacío a la norma. En segundo lugar, con un 22,2% concuerdan que la problemática se debió a los fallos de conectividad. Por último, en tercer lugar, siendo el menos frecuente con un 11,1 % se centró en la falta de interés por parte de los funcionarios públicos.

Gráfica 105: pregunta 4 (concejales)



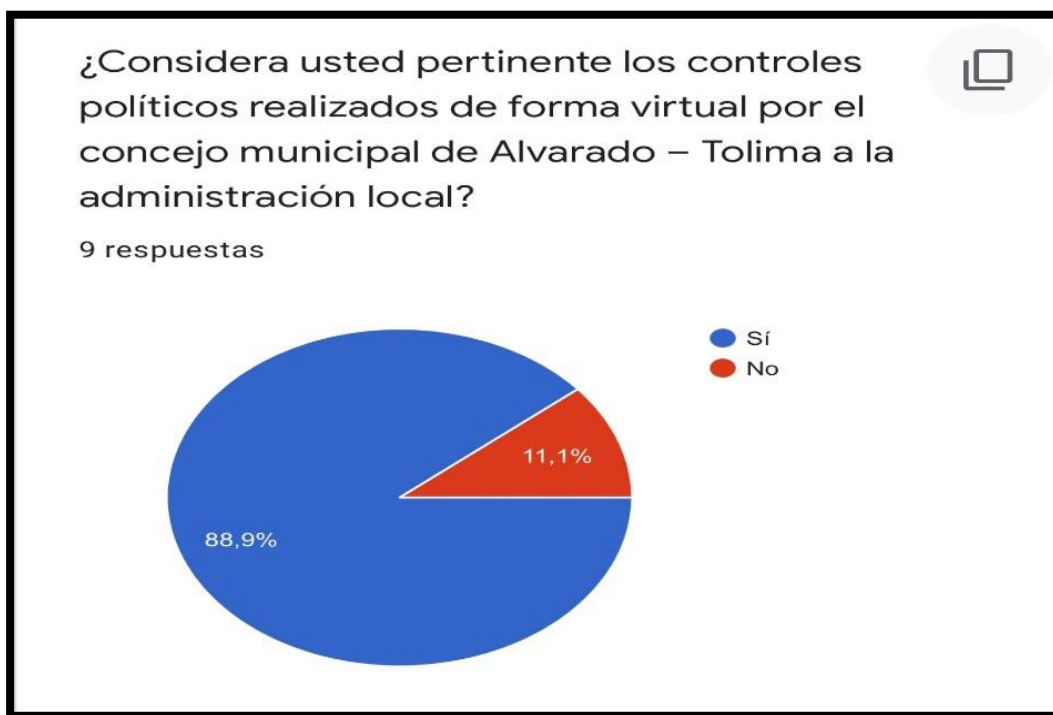
La gráfica 14 evidencia como un 77,8% que corresponde a un sector mayoritario de la población muestra encuestada, postula que no se desarrolló un control político de forma virtual a la administración local. Mientras que un sector minoritario, con un 22,2% afirman el conocer este tipo de regulación y control virtual a la administración local del municipio de Alvarado Tolima. En tiempos de pandemia la adaptación a una nueva forma de interacción y supervisión virtual se manifiesta de gran importancia. No obstante, se evidenció que no se desarrolló de manera adecuada el control político virtual en el municipio.

Gráfica 113: pregunta 5 (concejales)



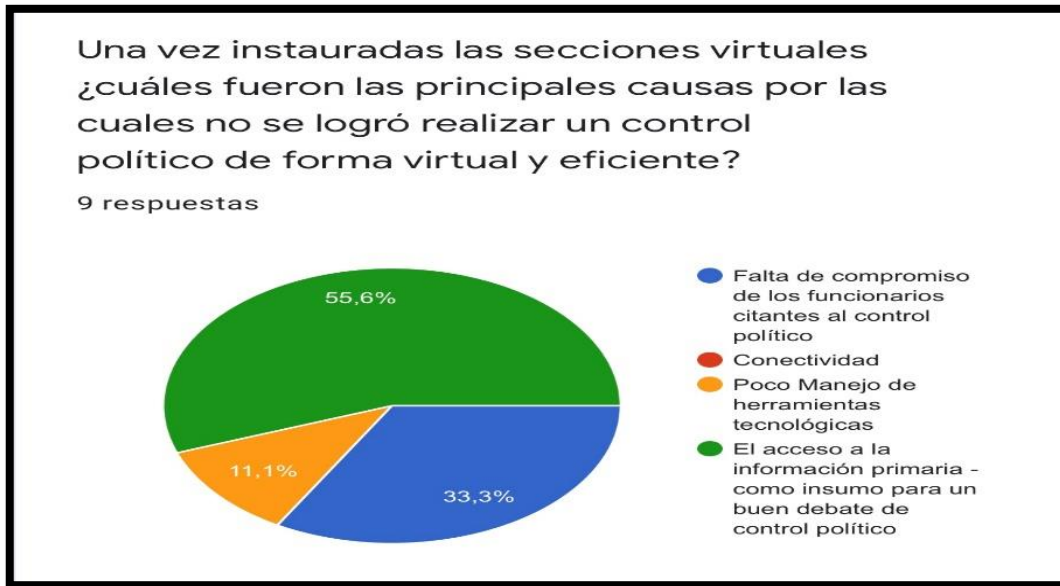
En relación con la pregunta anterior y la gráfica 14, se evidencia que las causas que obstruyeron el control y vigilancia virtual del municipio de Alvarado - Tolima. Por un lado, con un 55,6% de la población plante que la causa principal es el desconocimiento de la norma por parte de los funcionarios públicos. Por otro lado, con un 33,3% de los encuestados concibieron que la causa se debió a las decisiones tomadas de carácter nacional y presidencial.

Gráfica 121: pregunta 6 (concejales)



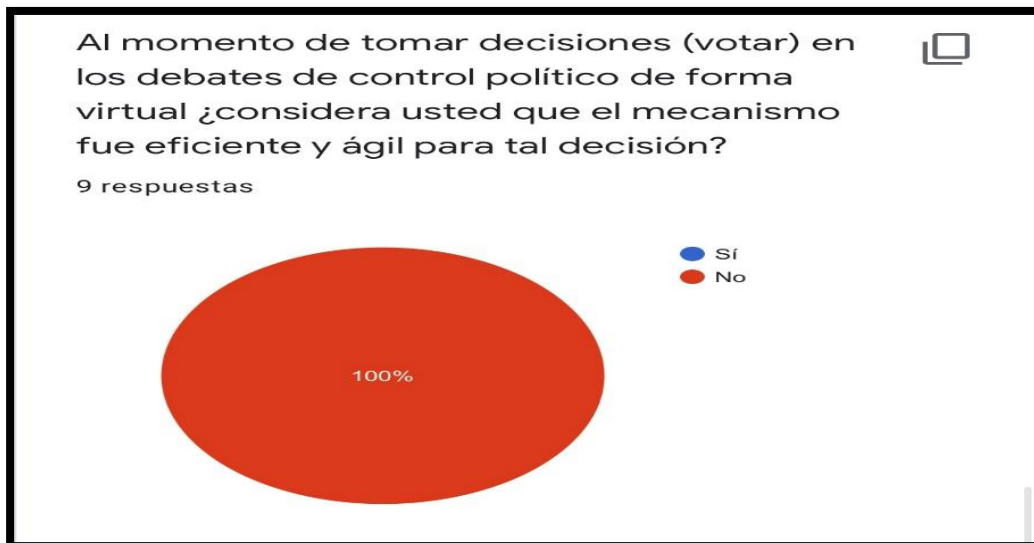
Dentro de la gráfica 16 y la pregunta 6 se evidencia que un sector mayoritario de la población encuestada, que corresponde a un 88,9%, conciben que el control político realizado de forma virtual por el concejo municipal de Alvarado fue pertinente; mientras que una minoría, con un 11,1%, afirman que el control político virtual no fue el más apropiado. De esta manera, los concejales afirmaron el haber desarrollado de manera efectiva sus labores, de modo que ejercieron el control político desde la defensa de los derechos humanos.

Gráfica 129: pregunta 7 (concejales)



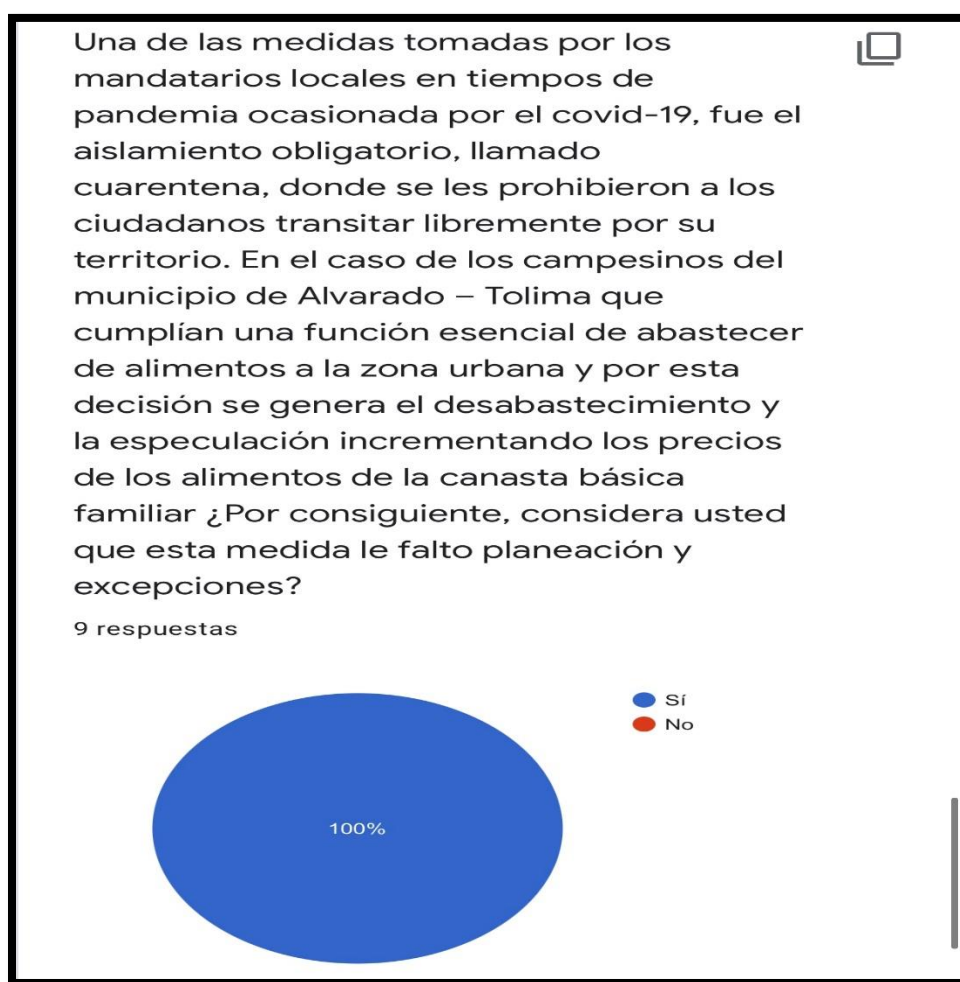
Dentro de la gráfica 17 se evidenciaron las causas por las cuales no se logró realizar un control político de forma virtual y eficiente. En primer lugar, con un 55,6%, se determinó que una de las causas fue el acceso a la información primaria como insumo para un buen debate de control político. En segundo lugar, con un 33,3%, se estableció una falta de interés y compromiso por parte de los funcionarios votantes al control político. En tercer lugar, y último, con un 11,1%, se estableció la causa del poco manejo de herramientas tecnológicas y desconocimiento de las TICS.

Gráfica 137: pregunta 8 (concejales)



De acuerdo a la gráfica 18 se establece que un 100% total de los encuestados opinan que el mecanismo para tomar decisiones a través del voto virtual no fue un mecanismo eficiente ni ágil. De este modo, se puede enfatizar que se está cometiendo una falta al derecho constitucional de la participación activa a través del voto; no obstante cabe destacar que en muchos casos, las diferentes administraciones locales no cuentan con los conocimientos necesarios de las Tics, los dispositivos, ni los medios para asumir este tipo de requerimientos para proporcionar el óptimo ejercicio administrativo.

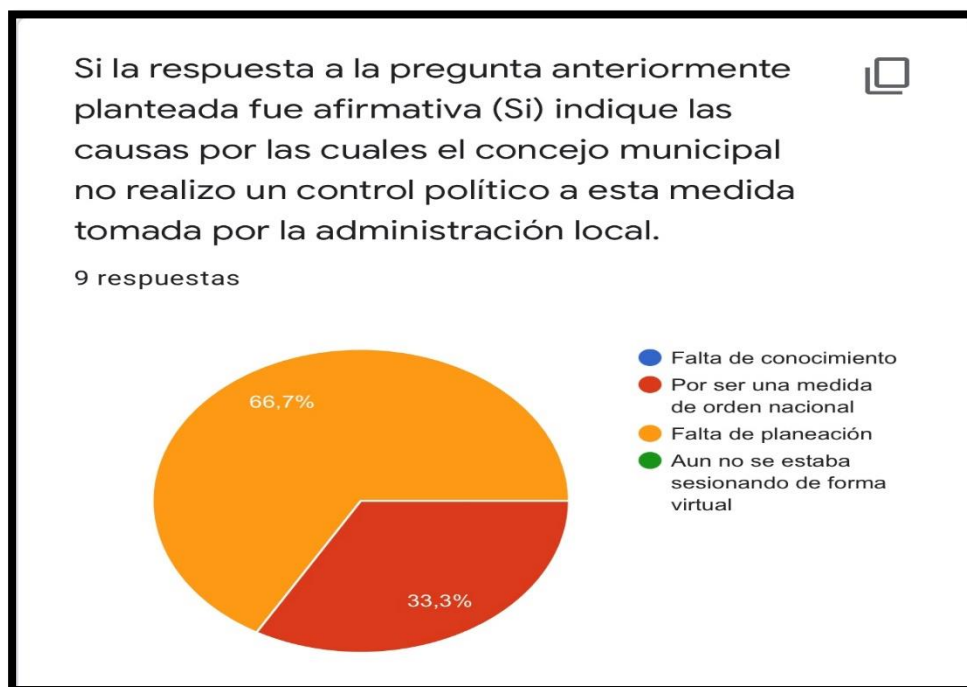
Gráfica 145: pregunta 9 (concejales)



La gráfica 19 plantea que un total del 100% de la población muestra encuestada conciben que la medida de aislamiento no fue suficientemente estudiada y por ende, desencadenó problemas secundarios que afectaron la vida misma de los habitantes del municipio de

Alvarado. Por consiguiente, esto puede reflejar la grave situación vivida por cada uno de los habitantes del barrio el centro del municipio de Alvarado – Tolima. En este sentido se puede decir que las decisiones tomadas por la administración local, tales como el aislamiento preventivo (cuarentena), fueron tomadas sin considerar las particularidades de la población, de este modo provocando afecciones directas a los habitantes de la zona.

Gráfica 153: pregunta 10(concejales)



La gráfica 20 representa las causas que desencadenaron las falencias de plantación en la estrategia nacional para mitigar las consecuencias del COVID 19. Por un lado, siendo la respuesta más recurrente con un 66,7%, se estableció que el problema se radicó en la falta de un estudio exhaustivo que trazará todas las posibles problemáticas que podría traer una cuarentena sin excepciones. Por otro lado, con un 33,3%, se afirma que una de las consecuencias radicó en el carácter nacional de la medida de aislamiento.

13. CONCLUSIONES

Con relación a los datos recolectados por medio de las encuestas aplicadas a los habitantes de Alvarado y los concejales del mismo municipio, se llegó a diferentes conclusiones que dieron respuesta a la pregunta investigativa que cimentó el presente estudio. De este modo, las conclusiones responden a una serie de interrogantes que permiten el entendimiento del fenómeno socio-político estudiado, y también postula nuevas vías de comprensión ante tal situación; de este modo la presente monografía habrá un panorama de situaciones e interrogantes que pueden ser de interés para posteriores estudios investigativos y/o monografías. Cabe mencionar, que un parteaguas en el estudio radicó en la construcción de un corpus de información que reorientó el horizonte epistemológico de la investigación y solidificó las conclusiones del presente trabajo

En primer lugar, teniendo en cuenta el panorama y horizonte investigativo que se planteó en la monografía, se debe establecer que es tarea del concejal velar por la eficacia y control político en términos de gestión pública; puesto que según se evidencia en las normas y leyes existentes, es obligación de estos el ejercer un óptimo ejercicio de control en aras de promover prácticas efectivas que contribuyan al desarrollo óptimo de los procesos. Por ende, cabe decir que dentro del municipio de Alvarado - Tolima los servidores públicos no están desempeñando de manera correcta su labor en la gestión pública, puesto que se encontraron cifras alarmantes de habitantes del municipio que rechazan la gestión de los concejales en los últimos años de pandemia; puesto que estos afirman no sentirse representados en las decisiones administrativas y, por el contrario, han tenido que sufrir las consecuencias negativas y devastadoras del mal manejo político. Esta situación permite establecer que no se está efectuando con pertinencia y eficacia el control político por parte de los concejales en la gestión pública; de este modo desfavoreciendo la imagen de la administración local y creando un sentimiento de inconformidad en los residentes de la zona.

En segundo lugar, se debe establecer que los concejales reconocen que es imprescindible el proceso de control político como mecanismo de regulación y vigilancia a las diferentes actuaciones ejercidas por parte de la administración local y que si bien, se han cometido errores que han traído efectos negativos para la comunidad, también se debe reconocer que

en tiempos de pandemia la vida se ha visto reestructurada en todas sus esferas, y por ende, es de esperarse que algunos procesos no sean cumplidos de la forma habitual, dado que las personas se están adaptando a una nueva realidad, donde la interacción social es totalmente diferente que en épocas anteriores.

En tercer lugar y en relación con el tercer objetivo específico se determinó que las medidas de control político tomadas por el alcalde durante el primer año de pandemia fue insatisfactorio según los habitantes, y también desfasado al contexto de acuerdo con los lineamientos normativos y el material bibliográfico encontrado. De este modo, se puede aseverar que la población del municipio de Alvarado - Tolima se mostró gravemente afectada por las secuelas post-pandémicas y las medidas tomadas por la administración local; debido a que mencionadas decisiones fueron tomadas sin considerar las particularidades de la población, lo que provocó afecciones directas a los habitantes de la zona y desencadenó una nueva serie de problemáticas de índole económico y laboral en el municipio.

14. RECOMENDACIONES

Se conoce que el control político hace referencia a la fiscalización o vigilancia que se realiza dentro y entre las instituciones de gobierno y estado, con el fin de regular las funciones de cada institución y organismo. Por ende, es de vital importancia señalar que esta herramienta política permite verificar la acción política-administrativa del gobierno y de la administración en su nivel nacional, departamental y municipal. Además, cabe mencionar que uno de los aportes de esta herramienta radica en la garantía que está establece al ejercer vigilancia y control de las acciones tomadas por los sujetos vinculados al gobierno. De tal manera, se puede decir que es menester de los servidores públicos reconocer la importancia del control político e implementar estrategias que promuevan el desarrollo y cumplimiento de esta herramienta.

Frente a las medidas tomadas por la administración local del municipio de Alvarado - Tolima, se puede establecer que en eventos posteriores se aconseja realizar un verdadero estudio del caso donde se visualicen cada uno de los factores y particularidades contextuales

de la zona y los habitantes; para de esta manera proporcionar medidas coherentes a que no afecten de manera masiva al municipio. En este sentido la normatividad debe ser aplicada en los territorios de una forma diferente a la cual se aplica en las grandes capitales, en este sentido se debe respetar la autonomía y descentralización de las entidades territoriales, estas cuentan con unas características particulares que las convierten en únicas e inigualables, en este contexto las normas de escritorio, son perjudiciales para los diferentes municipios que viven día a día diferentes situaciones que llevan al diseño de soluciones específicas, teniendo en cuenta la caracterización de la población y el territorio.

15. ANEXO

15.1. Evidencia fotográfica

Las siguientes fotografías son el soporte que evidencia las reuniones entre la investigadora y los concejales, donde se abordaron los espacios para aplicar la encuesta diseñada y retroalimentar los interrogantes y otros ejes interés que abordó el mismo estudio.















16. BIBLIOGRAFÍA

- Alejandro Gómez Velásquez & Mario Montoya Brand. (30 de 06 de 2017). *Una revisión contemporánea a la doctrina de la distinción de poderes*. Obtenido de <https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/ccsh/article/view/817>
- Álvarez, L. G. (2016). *EL DESAFÍO DE LA HISTORIA Y LA NATURALEZA HUMANA PARA EL POLÍTICO PRÁCTICO*. Obtenido de <file:///D:/Sergio/Downloads/Dialnet-JamesMadison-5770599.pdf>
- Anguita, J. C. (2002). *La encuesta como técnica de investigación*. Madrid - España: Departamento de Planificación y Economía de la salud. Obtenido de <http://www.unidadocentemfyclaspalmas.org.es/resources/9+Aten+Primaria+2003.+La+Encuesta+I.+Cuestionario+y+Estadistica.pdf>
- Anguita, J. C. (2003). *La encuesta como técnica de investigación*. Madrid - España: Departamento de Planificación y Economía de la salud. Obtenido de <http://www.unidadocentemfyclaspalmas.org.es/resources/9+Aten+Primaria+2003.+La+Encuesta+I.+Cuestionario+y+Estadistica.pdf>
- Aragón, M. (1999). *La interpretación de la constitucion y el caracter objetivo del control* . Obtenido de <file:///D:/Sergio/Downloads/Dialnet-LaInterpretacionDeLaConstitucionYElCaracterObjetiv-79328.pdf>
- Bresser & Cunill. (2021). *Programa para el Fortalecimiento de la Relación Estado-Ciudadano Dirigido a los Pueblos*. Obtenido de Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano: <file:///D:/Sergio/Downloads/Programa%20para%20el%20%20fortalecimiento%20de%20la%20relación%20Estado-Ciudadano%20dirigido%20a%20los%20pueblos%20Negros,%20Afrocolombianos,%20%20Raizales%20y%20Palenqueros%20-%20Abril%20de%202021.pdf>
- Carreras, M. (2002). *PRESIDENTES OUTSIDERS Y MINISTROS NEÓFITOS: UN ANÁLISIS A TRAVÉS DEL EJEMPLO DE FUJIMORI*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/308/30827842005.pdf>

- CLAD. (27 de 06 de 2008). *Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública*.
Obtenido de <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Calidad-en-la-Gestion-Publica-06-2008.pdf>
- Constitución Política. (1991). *CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 1991*.
Obtenido de <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>
- Contraloría General de la República. (2018). *plan nacional de formacion y control social a la gestión pública* . Obtenido de
<https://www.contraloria.gov.co/documents/621871/1131800/Módulo+1+Control+Social.pdf/fada0aed-e398-4653-a5ca-f3c7afe575ca?version=1.0>
- Díaz, E. C. (2009). *Una aproximación a Troeltsch*.
<https://www.redalyc.org/pdf/2971/297124485009.pdf>.
- Ernesto, G. F. (2008). *Control político y participación en democracia: los presupuestos participativos*. Obtenido de <http://digital.csic.es/handle/10261/76838>
- Forero, A. (5 de 10 de 2020). *Control político en tiempos de pandemia*. Obtenido de Concejal de Bogotá: <http://pensarlaciudad.udistrital.edu.co/miradas-de-ciudad/control-politico-en-tiempos-de-pandemia>
- Freddyur, T. L. (2014). *El Control Fiscal. Entre el Control Político y el Control Social*.
Obtenido de
<https://revistas.javerianacali.edu.co/index.php/perspectivasinternacionales/article/view/1299>
- Fuentes, G. J. (2006). *EL CONTROL POLÍTICO COMO REQUISITO DEL ESTADO CONSTITUCIONAL*. Obtenido de
http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/2321/Control_politico_requisito.pdf;jsessionid=177AD4D83CB7362B61158221F817BB4B?sequence=1
- García, P. E. (06 de 2016). *La participacion ciudadana y su limites* . Obtenido de
<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/393866/pge1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hurtado, J. (2008). *el proyecto de investigación*. Caracas, Republica Bolivariana de Venezuela: Sypal.
- Leone, J. A. (30 de 12 de 2002). *Reseña de "Ciencia Política: una aproximación transdisciplinaria"*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/105/10503022.pdf>

- Leone, J. A. (2015). *Calidad de la democracia y desarrollo democrático*. Obtenido de <https://www.icps.cat/archivos/Workingpapers/wp335.pdf?noga=1>
- Levitsky & Cameron. (2003). *PRESIDENTES OUTSIDERS y MINISTROS NEÓFITOS UN ANÁLISIS A TRAVÉS DEL EJEMPLO DE FUJIMORI*. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r32071.pdf>
- Loewenstein, K. (1982). *La idea de constitucion* . Obtenido de [file:///D:/Sergio/Downloads/Dialnet-LaIdeaDeConstitucionEnKarlLoewenstein-2048127%20\(1\).pdf](file:///D:/Sergio/Downloads/Dialnet-LaIdeaDeConstitucionEnKarlLoewenstein-2048127%20(1).pdf)
- Mendieta, D. (2018). *LA SEPARACIÓN DE PODERES Y EL SISTEMA DE PESOS*. Obtenido de [http://juridicas.ucaldas.edu.co/downloads/Juridicas15\(2\)_3.pdf](http://juridicas.ucaldas.edu.co/downloads/Juridicas15(2)_3.pdf)
- Mendoza, C. E. (05 de 2008). *LA POLÍTICA COMO OBJETO DE REFLEXIÓN*. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-86972008000200010
- Montesquieu. (2003). *TEORIA DE LA DISTRIBUCIÓN SOCIAL DEL PODER*. Obtenido de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2011000100003
- NACIONES UNIDAS. (2014). *GESTIÓN PÚBLICA* . Obtenido de COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE : <https://www.cepal.org/es/temas/gestion-publica/acerca-gestion-publica>
- O'Donnell, G. (2000). *La democracia*. Obtenido de Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos : <https://www.elsevier.es/es-revista-latinoamerica-revista-estudios-latinoamericanos-83-articulo-guillermo-odonnell-democracia-S1665857414701036>
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). *Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio*. Temuco - Chile. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Pizarro, L. E. (16 de 10 de 2003). *Colombia: ¿una guerra de perdedores?* Obtenido de <https://journals.openedition.org/revestudsoc/25760>
- Ramires Hernandez, o. I., Cruz Gimenez, G., & Vargas Martinez , E. E. (2018). UN ACERCAMIENTO AL CAPITAL SOCIAL Y AL TURISMO DESDE EL ENFOQUE MIXTO Y MAPEO DE ACTORES. *Antropología experimental* (18). Obtenido de <https://doi.org/10.17561/rae.v0i18.3806>

- Reyes, M. A. (14 de 11 de 2018). *El Gobierno en funciones*. Obtenido de Real Academia de Córdoba - Universidad Autónoma de Madrid:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=176840>
- Rivas, L. J. (2015). Obtenido de Calidad de la democracia y desarrollo democrático:
<https://www.icps.cat/archivos/Workingpapers/wp335.pdf?noga=1>
- Rosalía Correa Young & Luis Freddyur Tovar. (03 de 10 de 2014). *El Control Fiscal Entre el Control Político y el Control Social*. Obtenido de
<file:///D:/Sergio/Downloads/1299-Texto%20del%20artículo-3560-1-10-20151104.pdf>
- Rut Diamint & Laura Tedesco. (2011). *La clave sigue siendo el sistema de partidos*. Obtenido de <https://journals.iai.spk-berlin.de/index.php/iberoamericana/article/view/1048/728>
- Tedesco & Diamint. (25 de 06 de 2014). *El liderazgo político sudamericano en perspectiva comparada*. Obtenido de https://www.utdt.edu/novedades.php?id_novedad=1188
- Tovar, L. F. (2015). *La Función Control Municipal en Colombia*. Obtenido de <https://vlex.com.co/vid/funcion-control-municipal-colombia-672363857>
- Virgilio, M. a. (02 de 2013). *Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. Obtenido de BID:
<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Participaci%C3%B3n-Ciudadana-en-la-Gesti%C3%B3n-P%C3%ABlica-enfoque-y-condiciones-para-su-desarrollo-M%C3%B3dulo-1-Participaci%C3%B3n-Ciudadana-y-Pol%C3%ADticas-P%C3%ABlicas-Unidad-11-Mecanismo>